



Auditoría General de la Nación

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA	4
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	4
2.1. Procedimientos de auditoría	4
2.2. Enfoque de la auditoría	5
2.3. Criterios de auditoría	6
3. ACLARACIONES PREVIAS	6
3.1. Significación ambiental del objeto de auditoría	6
3.2. Marco Legal e Institucional	8
3.2.1. Convenio de Diversidad Biológica	8
3.2.2. Marco Legal Nacional	12
• Aprobación del Convenio de Diversidad Biológica: Ley 24.375	12
• Ley General del Ambiente: Ley 25.675	12
• Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental: Ley 25.831	13
3.2.3. Marco Institucional Nacional	13
• Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS)	13
• Subsecretaría de de Planificación y Política Ambiental	14
• Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad (DNOAyCB)	15
• Grupo de Trabajo de Biodiversidad	15
• Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica	16
3.3. Aspectos relevantes de la gestión de la SAyDS en biodiversidad	17
3.3.1. Estrategia Nacional de Biodiversidad /ENB)	17
3.3.2. Instrumentos de política pública de la SAyDS vinculados a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad	19
3.3.3. Financiamiento de la SAyDS para acciones de biodiversidad	21
4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	23
4.1. Gobernanza	23
4.1.1. Marco regulatorio y arreglos institucionales	23
4.1.2. Estrategias y planes de acción	24
4.1.3. Gestión de Información y Documentación	25
4.1.4. Financiamiento para la implementación de la ENB	25
4.1.5. Seguimiento y evaluación de la gestión	26
4.2. Acciones de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad	26
4.2.1. Especies amenazadas	26
4.2.2. Promoción del uso sustentable de la biodiversidad	27
4.2.3. Restauración y prevención de la degradación de ecosistemas	27
4.2.4. Control de especies exóticas	27
4.3. Aumento de las Capacidades Nacionales	28
4.3.1. Investigación y capacitación	28
4.3.2. Educación y conciencia pública	28
4.3.3. Gestión del conocimiento	28
4.4. Aspectos internacionales	28
4.4.1. Informes nacionales	28
4.4.2. Participación en foros y redes internacionales	29
5. ANÁLISIS DE LA VISTA	29
6. RECOMENDACIONES	29
6.1. Gobernanza	29
6.1.1. Marco regulatorio y arreglos institucionales	29
6.1.2. Estrategias y planes de acción	30
6.1.3. Gestión de Información y Documentación	30
6.1.4. Financiamiento para la implementación de la ENB	31



Auditoría General de la Nación

6.1.5.	Seguimiento y evaluación de la gestión	31
6.2.	Acciones de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.....	31
6.2.1.	Especies amenazadas.....	31
6.2.2.	Promoción del uso sustentable de la biodiversidad	31
6.2.3.	Restauración y prevención de la degradación de ecosistemas.....	31
6.2.4.	Control de especies exóticas.....	32
6.3.	Aumento de las Capacidades Nacionales.....	32
6.3.1.	Investigación y capacitación.....	32
6.3.2.	Educación y conciencia pública	32
6.3.3.	Gestión del conocimiento.....	32
6.4.	Aspectos internacionales.....	32
6.4.1.	Informes nacionales a la Conferencia de las Partes.....	32
6.4.2.	Participación en foros y redes internacionales	32
7.	CONCLUSIÓN.....	33
8.	LUGAR Y FECHA	34
9.	FIRMAS.....	34
	ANEXO I – Marco Legal.....	35
	ANEXO II – Documentación Analizada.....	36
	ANEXO III – Criterios de Auditoria	37
	ANEXO IV – Situación de la Biodiversidad en Argentina	39
	ANEXO V – Instrumentos de gestión de la SAyDS en materia de biodiversidad	44
	ANEXO VI – Descargo del Organismo	50



Auditoría General de la Nación

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AGN	Auditoría General de la Nación
Art.	Artículo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
BM	Banco Mundial
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
COFEMA	Consejo Federal de Medio Ambiente
CONADIBIO	Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica
COP	Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica
DNOAyCB	Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad
ENB	Estrategia Nacional de Biodiversidad
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environmental Facility)
GTCB	Grupo de Trabajo de Conservación de la Biodiversidad
I+D	Investigación y Desarrollo
Inc.	Inciso
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
ONG	Organización no gubernamental
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PAD	Project Appraisal Document
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB
Res.	Resolución
SAF	Servicio administrativo financiero
SAyDS	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
sp.	Especie
SSPYPA	Subsecretaría de planificación y política ambiental de la SAyDS
WGEA-INTOSAI	Grupo de trabajo de Auditoría Ambiental de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Al Sr. Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
DR. JUAN JOSÉ MUSSI

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL de la NACIÓN procedió a realizar un examen en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable –SAyDS-, con el objeto que se detalla en el apartado 1.

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Implementación del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).
Período auditado: 2003 – junio de 2012.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. Procedimientos de auditoría

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por Resolución 145/93, dictada en función del Artículo 119, inciso d), de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

1. Análisis de la normativa aplicable al organismo referida al objeto de auditoría (Anexo I).
2. Relevamiento de información y análisis de documentación (Anexo II).
3. Realización de entrevistas con los siguientes funcionarios:
 - Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS);



Auditoría General de la Nación

- Director Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad;
- Responsable del Grupo de Trabajo de Conservación de la Biodiversidad.

Las tareas propias del objeto de auditoría fueron desarrolladas entre el 23 de noviembre de 2011 y el 30 de agosto de 2012.

2.2. Enfoque de la auditoría

El examen de la gestión de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con relación al objeto de auditoría se centró en cuatro siguientes áreas críticas:

- a) Determinar si la gobernanza del tema biodiversidad cumple con los criterios de buena gobernanza, conforme lo establecido en el art. 6 del CDB (sección 1 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad);
- b) Determinar el avance logrado por el gobierno en la implementación de acciones referidas a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, conforme lo establecido en los art. 7, 8, 10 del CDB (secciones 2 y 3 de la ENB);
- c) Determinar el avance logrado por el gobierno en la implementación de acciones referidas a aumento de las capacidades nacionales en el tema biodiversidad, conforme lo establecido en los art. 12 y 13 del CDB (sección 5 de la ENB);
- d) Determinar el avance logrado por el gobierno en el cumplimiento de las responsabilidades internacionales en el marco del CDB, conforme lo establecido en el art. 17 y 26 del CDB (sección 6 de la ENB).

Cabe aclarar que se excluye del examen todo lo relativo a los siguientes temas:

- Lo referido a la gestión de áreas protegidas (CDB art. 8, inc. a, b, c, e), conservación ex situ (CDB art. 9), evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso (CDB art. 14), acceso a los recursos genéticos (CDB art. 15);
- Otros acuerdos internacionales relacionados al CDB (la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES-; la Convención sobre los Humedales, -Convención Ramsar);



Auditoría General de la Nación

- La gestión de la SAyDS referida a bosques nativos en el marco de la Ley 26.331; la cual será objeto de un examen separado.

2.3. Criterios de auditoría

Se definieron criterios de auditoría para cada una de las áreas críticas a partir de las siguientes fuentes:

- Acuerdos internacionales: Convenio de Diversidad Biológica y Decisiones de la Conferencia de las Partes y de los órganos del CDB vinculadas con las áreas críticas seleccionadas;
- Normativa nacional: leyes 19.459, 22.520, 25.675, 25.831, y demás normativa indicada en Anexo I;
- Guía metodológicas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI): Auditando la Implementación de Acuerdos Ambientales Multilaterales: Manual para Auditores¹; Auditando la Biodiversidad: Guía para Entidades Fiscalizadoras Superiores (WGEA-INTOSAI)².

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Significación ambiental del objeto de auditoría

La diversidad biológica, o biodiversidad, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra. Comprende tres niveles:

- Diversidad de ecosistemas
- Diversidad de especies
- Diversidad genética dentro de las especies.

¹ UNEP and INTOSAI-WGEA. 2010. Auditando la Implementación de Acuerdos Ambientales Multilaterales: Manual para Auditores (Auditing the Implementation of Multilateral Environmental Agreements (MEAs): A Primer for Auditors; ISBN: 978-92-807-3126-2.

² WGEA-INTOSAI. 2007. Auditando la Biodiversidad: Guía para Entidades Fiscalizadoras Superiores. ISBN 978-0-662-46860-8



Auditoría General de la Nación

De acuerdo con la base científica disponible, se estima que en el planeta existen 8,7 millones de especies biológicas, aunque las estimaciones varían entre 3 y 100 millones (Mora et al., 2011). De éstas, han sido identificadas unos 1,75 millones de especies, en su mayor parte insectos.

La diversidad biológica es el sustento del funcionamiento de los ecosistemas y de la provisión de servicios ecológicos esenciales para la vida humana. Ejemplo de ello son la purificación del aire y agua, la generación y preservación de suelos y renovación de fertilidad, el control de plagas, la descomposición de residuos, y la mitigación de eventos climáticos extremos, entre otros.

En las últimas décadas se viene registrando de manera creciente la extinción global de especies, lo indica que la biodiversidad no puede sostener la presión antrópica³ que se está ejerciendo sobre el planeta. La tasa diaria de extinciones de especies es 1000 veces mayor que la tasa natural. Las principales amenazas actuales a la biodiversidad son de origen antrópico, y se pueden agregar en 5 categorías:

- Pérdida y degradación de hábitats,
- Introducción de especies exóticas, que se establecen y dispersan fuera de sus áreas de distribución originales,
- Sobreexplotación de los recursos naturales, caza, pesca,
- Contaminación,
- Cambio climático antropogénico.

Los problemas asociados a la pérdida de biodiversidad representan una grave amenaza para la salud y bienestar humanos ya que afectan a las economías regionales, provocando degradación ambiental y afectando negativamente la calidad de vida humana (TEEB 2009⁴).

Argentina es un país de gran diversidad biológica, que alberga una gran variedad de ecosistemas, que incluyen 15 zonas continentales, 3 oceánicas y la región antártica. Esta diversidad ecosistémica se traduce en una gran riqueza de especies, que comprende 9000 plantas vasculares, y más de 2300 especies de vertebrados, que incluyen 38 especies

³ Causado directa o indirectamente por acción humana.

⁴ TEEB – La economía de los ecosistemas y la biodiversidad para los responsables de la elaboración de políticas nacionales e internacionales Resumen: Responder al valor de la naturaleza 2009.

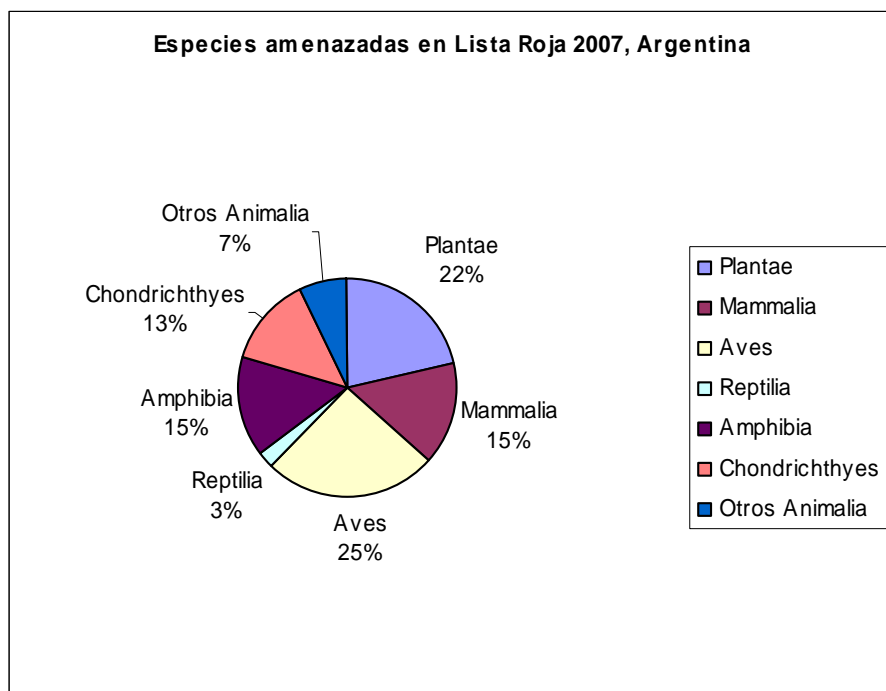


Auditoría General de la Nación

endémicas⁵ de mamíferos y 19 especies endémicas de aves. De éstas, 42 especies vegetales y 152 especies animales enfrentan algún grado de amenaza de extinción a causa de la deforestación, el cambio de uso de suelo, la introducción de especies exóticas, la sobreexplotación, y el cambio climático.

Total de especies amenazadas por país, elaborado en base a datos de la Lista Roja 2007.

Fuente UICN, 2007.



En el Anexo IV se brinda más detalles sobre el estado de conservación de la biodiversidad en el país.

3.2. Marco Legal e Institucional

3.2.1. Convenio de Diversidad Biológica

⁵ Especies que habitan en un área restringida.



Auditoría General de la Nación

El Convenio de Diversidad Biológica (CDB) es el primer acuerdo global que aborda la conservación de la biodiversidad en todos sus aspectos y establece compromisos para mantener los procesos ecológicos que sustentan la vida en el planeta.

Surgido en 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y el Desarrollo (“Cumbre de la Tierra” de Río de Janeiro), entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Actualmente cuenta con 193 Partes⁶.

• **Objetivos y Principio**

El Convenio tiene tres objetivos (art.1):

- La conservación de la diversidad biológica;
- La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica;
- La participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Se basa en el principio de que los estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional (art.3)

• **Compromisos y lineamientos de acción**

El Convenio establece una serie de compromisos comunes para todas las Partes, de los cuales, los siguientes son relevantes para el objeto de auditoría:

Tema	Art. CDB	Compromisos referidos a
Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible	6	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad o; y• Integración de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.
Identificación y seguimiento	7	<ul style="list-style-type: none">• Identificación y seguimiento de:<ul style="list-style-type: none">- los componentes de la biodiversidad que sean importantes para su conservación y utilización sostenible;- los procesos y categorías de actividades que puedan tener

⁶ Países que han firmado, ratificado o aceptado el Convenio.



Auditoría General de la Nación

		efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad;
		<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento y organización de los datos derivados de las actividades de identificación y seguimiento.
Conservación in situ	8	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de un sistema de áreas protegidas y administración de los recursos biológicos importantes para la conservación de la biodiversidad, dentro y fuera de las áreas protegidas,• Protección de ecosistemas y hábitats naturales y mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales;• Rehabilitación y restauración de ecosistemas degradados y recuperación de especies amenazadas;• Establecimiento de medidas para controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología;• Establecimiento de medidas legales para la protección de especies y poblaciones amenazadas;• Control de las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies;• Mantenimiento y aplicación de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad.
Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica	10	<ul style="list-style-type: none">• Integración del examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones;• Adopción de medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la biodiversidad;• Protección y fomento de la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, conforme las prácticas culturales tradicionales compatibles con las exigencias de la conservación/ utilización sostenible;• Ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la biodiversidad se ha reducido;• Fomento de la cooperación entre los sectores público y privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.
Incentivos	11	<ul style="list-style-type: none">• Adopción de incentivos económicos y sociales para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la biodiversidad.
Investigación y capacitación	12	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y sus componentes;• Fomento de la investigación sobre conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, conforme las decisiones de la COP;• Promover y cooperar en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigaciones sobre biodiversidad para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos.
Educación y conciencia pública	13	<ul style="list-style-type: none">• Fomento de la comprensión de la importancia de la temática y difusión a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación.



Auditoría General de la Nación

Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso	14	<ul style="list-style-type: none">• Adopción de procedimientos de evaluación del impacto ambiental de los proyectos que puedan tener efectos adversos para la biodiversidad;• Establecimiento de arreglos que garanticen la consideración de las consecuencias ambientales de los programas y políticas que puedan tener efectos adversos para la biodiversidad;• Promoción de la notificación, el intercambio de información y las consultas acerca de las actividades bajo la jurisdicción nacional que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la biodiversidad de otros Estados o de zonas no sujetas a jurisdicción nacional;• Promoción de arreglos nacionales sobre medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales que entrañen graves e inminentes peligros para la biodiversidad, apoyo a la cooperación internacional para complementar esas medidas nacionales.
Intercambio de información	17	<ul style="list-style-type: none">• Facilitación del intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad.
Cooperación científica y técnica	18	<ul style="list-style-type: none">• Promoción de la cooperación científica y técnica con otras Partes en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, mediante, entre otras cosas, el desarrollo y la aplicación de políticas nacionales, prestando especial atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones.
Informes	26	<ul style="list-style-type: none">• Presentación a la COP, con la periodicidad que ésta determine, de informes sobre las medidas que haya adoptado la Parte para la aplicación de las disposiciones del Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio.

• Conferencias de las Partes (COP) y Órganos subsidiarios

La Conferencia de las Partes es el órgano rector del Convenio y promueve la aplicación del Convenio a través de las decisiones que adopta en sus reuniones periódicas (art.23). Hasta la fecha, la COP ha celebrado 10 reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria.

La COP tiene la facultad de adoptar protocolos, enmiendas y anexos al Convenio de acuerdo con lo dispuesto en art. 28, 29 y 30. Hasta la fecha, la Conferencia de las Partes adoptó un total de 299 Decisiones de procedimiento y sustantivas.

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) es un órgano multidisciplinario orientado a elaborar evaluaciones, programas y medidas para alcanzar los objetivos del Convenio (art.25).



Auditoría General de la Nación

- **Financiamiento**

Los artículos 20 y 21 del CDB establecen los recursos y mecanismos financieros a implementar. Los recursos financieros se basan en la transferencia de fondos de los países desarrollados a los países en desarrollo, con especial énfasis en las condiciones especiales que son resultado de la dependencia respecto de la diversidad biológica, su distribución y su ubicación, en especial los Estados insulares pequeños y los que son más vulnerables desde el punto de vista ambiental, como los que poseen zonas áridas y semiáridas, costeras y montañosas.

3.2.2. Marco Legal Nacional

- **Aprobación del Convenio de Diversidad Biológica: Ley 24.375**

El Convenio de Diversidad Biológica fue aprobado por Ley 24.375 en 1994 y ratificado el 22 de noviembre de ese mismo año. Por Decreto 1347/97 (10/12/97) se designa a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, autoridad de aplicación de la mencionada ley y se crea la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica.

- **Ley General del Ambiente: Ley 25.675**

La Ley General del Ambiente (sancionada el 06/11/20002) establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Establece que la política ambiental debe basarse en los principios de: congruencia, prevención, precaución, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación.

La ley define seis instrumentos de política ambiental, a saber, el ordenamiento ambiental del territorio, la evaluación de impacto ambiental, el sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas, la educación ambiental, el sistema de diagnóstico e información ambiental y el régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.



Auditoría General de la Nación

- **Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental: Ley 25.831**

El Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas (art. 1). Por información ambiental se entiende toda aquella información en cualquier forma de expresión o soporte relacionada con el ambiente, los recursos naturales o culturales y el desarrollo sustentable. En particular: (a) el estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades y obras que los afecten o puedan afectarlos significativamente; (b) las políticas, planes, programas y acciones referidas a la gestión del ambiente.

3.2.3. Marco Institucional Nacional

Se indican a continuación los objetivos y funciones de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de las instancias institucionales directamente vinculadas con la implementación del Convenio de Diversidad Biológica (véase también Anexo I).

- **Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS)**

Entre sus principales objetivos se cuentan (Decreto 1919/06):

- **Planificación:** de las políticas y programas ambientales nacionales, y coordinación de la inserción de la política ambiental en los Ministerios y demás áreas de la Administración Pública Nacional.
- **Coordinación:** de las políticas del gobierno nacional con impacto en la política ambiental, y de la gestión ambiental de los organismos responsables de ejecutar la



Auditoría General de la Nación

política ambiental nacional. La SAyDS debe asimismo integrar el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA).

- **Regulación normativa:** proponer y elaborar regímenes normativos para instrumentar la gestión ambiental, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y uso racional de los recursos naturales y la calidad ambiental.
- **Difusión y educación ambiental:** sobre los problemas ambientales del país y coordinar con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología programas y acciones que fortalezcan la implementación de la educación ambiental formal y no formal.
- **Vinculación internacional:** entender en la aplicación de los tratados ambientales internacionales, intervenir en la formulación de convenios internacionales y conducir la gestión y obtener cooperación técnica y financiera internacional, en coordinación con los demás organismos del estado para su implementación.

- **Subsecretaría de de Planificación y Política Ambiental**

Tiene entre sus objetivos (Decreto 1919/06):

- a) Asistir al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable en todo lo relativo al diseño e implementación de la política nacional vinculada al uso racional de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad, desarrollo de instrumentos e implementación de políticas tendientes a la sustentabilidad social, económica y ecológica, con estrategias a nivel regional.
- b) Asistir al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable en todo lo referente a la planificación y ordenamiento ambiental del territorio.
- c) Intervenir en la elaboración y actualización permanente del diagnóstico de la situación ambiental y de los asentamientos humanos, en coordinación con otros organismos nacionales, provinciales y municipales.
- d) Entender en la propuesta y elaboración de regímenes normativos que permitan la instrumentación jurídica administrativa del ordenamiento ambiental del territorio, el uso racional de los recursos naturales y la calidad ambiental.



Auditoría General de la Nación

- e) Promover, diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos vinculados a la planificación ambiental del territorio y efectuar el seguimiento de la calidad ambiental de los asentamientos humanos.
- f) Entender en el establecimiento de un sistema de información pública sobre el estado del ambiente y sobre las políticas que se desarrollan, en los temas de jurisdicción de la Subsecretaría.
- g) Promover la difusión de información y la adquisición de conciencia sobre los problemas ambientales del país, con relación a los temas de jurisdicción de la Subsecretaría.

- **Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad (DNOAyCB)**

Tiene como responsabilidad primaria asistir al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la elaboración y ejecución de la política nacional vinculada a la gestión de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad, al desarrollo de sus instrumentos y a la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica, con estrategias a nivel regional (Decreto 1919/06). Sus funciones vinculadas al objeto de auditoría son:

- a) Proponer la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica para alcanzar los objetivos de conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;
- b) Integrar la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) y proporcionar los instrumentos administrativos y técnicos necesarios para una adecuada gestión de la Comisión.

- **Grupo de Trabajo de Biodiversidad**

Creado por Res. SAyDS 32/09, en reemplazo de la Coordinación de Conservación de la Biodiversidad (Res. MDS 904/02), tiene entre sus funciones:

- Coordinar acciones para: (a) formular y ejecutar la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica; (b) alcanzar la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los



Auditoría General de la Nación

beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos; (c) la identificación, protección y recuperación de especies amenazadas; la prevención y control de especies exóticas e invasoras y la conservación ex situ con otras áreas de la SayDS; (d) vinculadas con el uso y acceso a los recursos genéticos, en el ámbito de sus competencias específicas

- Proporcionar a la DNOAyCB los instrumentos administrativos y técnicos necesarios para una adecuada gestión de la Comisión Nacional para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).
- Asistir a la DNOAyCB en la protección y conservación de ambientes y especies de importancia internacional.
- Asistir a la DNOAyCB en todo lo referente a la aplicación práctica de tecnologías que utilizan sistemas biológicos y organismos, Vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos, en particular, aquellos tendientes a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados, resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
- Proponer planes, programas y proyectos referidos al manejo adecuado de la flora silvestre y proponer y promover regímenes normativos y acciones que tiendan al mejoramiento y preservación de los recursos de la flora silvestre con el fin de alcanzar un desarrollo sustentable.

- **Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica**

Creada por Decreto 1347/97 en el ámbito de la Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

El reglamento de funcionamiento de la Comisión, establecido por Res. SAyDS 260/03 y posteriormente modificado por las Res. SAyDS 69/10, determina que sus funciones son:

- a) Asesorar a la Autoridad de Aplicación en todos aquellos aspectos, relacionados con la implementación de la Ley N° 24.375 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;



Auditoría General de la Nación

- b) Proponer y propiciar acciones conducentes al logro de los objetivos y metas contenidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- c) Considerar y aprobar el Plan de actividades para ser propuesto a la Autoridad de Aplicación; Elaborar y proponer a la Autoridad de Aplicación, para su aprobación, la Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica;
- d) Intervenir en la elaboración de los documentos de posición que los representantes de la Argentina llevarán a las Convenciones Internacionales en relación con los temas vinculados a la Diversidad Biológica;
- e) Ejercer todas aquellas otras funciones que, en casos especiales, le fueran encomendadas.

La Res. SAyDS 782/2012 amplía la participación de los ONG en la conformación de la CONADIBIO, la cual está actualmente integrada por 15 representaciones gubernamentales y a 5 representaciones no gubernamentales.

3.3. Aspectos relevantes de la gestión de la SAyDS en biodiversidad

3.3.1. Estrategia Nacional de Biodiversidad /ENB)

Por Res. SAyDS 91/03 se adoptó la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENB), que constituye la base de la política nacional en la materia.

La Estrategia define una visión a futuro que comprende:

- Contribuir al bienestar de la sociedad, a partir del mantenimiento tanto de la riqueza biótica del país en sí, como de los múltiples servicios que ella presta a las actividades humanas;
- Conservar la diversidad biológica a nivel de genes, especies, hábitats y ecosistemas, para contribuir al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales;
- Respetar la variedad de cosmovisiones que tienen los diferentes sectores de la sociedad sobre la diversidad biológica y sus componentes;
- Garantizar que el aprovechamiento de los recursos biológicos se haga en base a modalidades de manejo sostenible;



Auditoría General de la Nación

- Promover instrumentos que garanticen una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;
- Fortalecer las capacidades nacionales, tanto referidas a los recursos humanos como a las instituciones, para el logro de estos objetivos,
- Desarrollar una activa coordinación y cooperación en el ámbito internacional;

La Estrategia está organizada en siete secciones, que definen objetivos y orientaciones estratégicas para los siguientes temas:

Sección	Tema
1- Marco general para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica	I. Arreglos institucionales, legales y políticos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica
2- Utilización sostenible de la diversidad biológica	II. Uso sostenible de los recursos biológicos; III. Diversidad biológica y agroecosistemas; IV. Restauración y prevención de la degradación
3- Conservación de la diversidad biológica	V. Planificación biorregional y del uso de la tierra; VI. Áreas protegidas; VII. Identificación, protección y recuperación de especies amenazadas; VIII. Prevención y control de especies exóticas e invasoras; IX. Conservación <i>ex situ</i>
4- Recursos genéticos	X. Uso de los recursos genéticos y acceso a los mismos y a las tecnologías pertinentes. Derechos de propiedad intelectual asociados
5- Aumento de las capacidades nacionales en relación a la diversidad biológica	XI. Aumento del conocimiento sobre la diversidad biológica; XII. Sistemas de información y mecanismo de facilitación o "clearing house"; XIII. Evaluación de impacto ambiental; XIV. Comunicación, Educación y Capacitación; XV. Aspectos económicos e incentivos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica
6- Aspectos internacionales	XVI. Responsabilidad internacional de la Argentina para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica;
7- Implementación de la ENB	XVII. Estrategia de financiación para la implementación de la ENB; XVIII. Estrategia de comunicación para la implementación de la ENB

Cabe destacar que en 2011 se inició el proceso de actualización de la ENB, en el marco del cual se viene desarrollando las siguientes acciones:

- Elaboración de un proyecto GEF para el financiamiento de la actualización de la ENB (Proyecto GEF: ARG/11/G51);



Auditoría General de la Nación

- Reuniones de sinergia entre áreas de la SAyDS para evaluar resultados y consensuar propuestas para la ENB;
- Relanzamiento de la CONADIBIO (a partir del 8 de noviembre de 2011), con modificación de su reglamento y reuniones periódicas.

Si bien en el Cuarto Informe Nacional a la COP (agosto de 2010) se indica que los organismos gubernamentales con incumbencias en la materia y diversas ONG están desarrollando instrumentos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Argentina con relación al CDB, en el documento base del proyecto GEF para la actualización de la ENB, se indica que *“en vista de las complejidades del marco institucional, la diversidad del ecosistema en las diferentes provincias y sus diversas trayectorias de amenazas, no se ha logrado una implementación efectiva y coordinada de la ENB. Los mandatos y el papel de las agencias ambientales son diferentes en cada una de las provincias lo que conlleva a una interpretación dispar de la estrategia o de los enfoques relacionados con su implementación. Es esencial contar con una mejor coordinación institucional. Las capacidades, especialmente en el ámbito provincial, continúan siendo débiles, con escasez de recursos financieros y de personal y equipamiento.”*

3.3.2. Instrumentos de política pública de la SAyDS vinculados a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad

En la siguiente tabla se indican los instrumentos formalmente establecidos que se relacionan la gestión de la biodiversidad (véase también Anexo V).

Área temática	Instrumentos anteriores a la ENB	Instrumentos surgidos posteriormente a la ENB
Identificación, protección y recuperación de especies	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley 22.421: Conservación de la Fauna (1981) ; Decreto 666/97: Reglamento de Ley 22.421; Ley 26.447: modifica art. 35 de Ley	<ul style="list-style-type: none">▪ Determinación de índices de calificación de las especies de Anfibios, Reptiles y Mamíferos autóctonos (Res. SAyDS 1030/04)



Auditoría General de la Nación

amenazadas	<p>22.421</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 23094/84: Declara monumento natural a la Ballena Franca Austral ▪ Ley 24702/96 : Establecimiento de Especies de Huemul como Monumentos Naturales ▪ Programa Nacional de Gestión de Flora (Res. SAyDS 460/99) ▪ Ley 25463/01: Declara monumento natural a la Panthera onca conocida como yagouareté 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan nacional para la conservación y recuperación del Huemul en Argentina (Res. SAyDS 910/05) ▪ Prohibición de caza, captura, tránsito interprovincial, comercio en jurisdicción federal y la exportación de ejemplares vivos, productos y subproductos de la fauna silvestre (Res. SAyDS 513/2007) ▪ Programa de Protección de Hábitats de Fauna Silvestre (Res. SAyDS 315/08) ▪ Actualización de los índices de clasificación de las especies de aves autóctonas (Res. SAyDS 348/2010) ▪ Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la Argentina (Res. SAyDS 84/10) ▪ Resolución SAyDS 793/2012: ▪ Modifica la Res. 348/10, ▪ Prohibición de la exportación, tráfico interprovincial y comercialización en jurisdicción federal de mamíferos autóctonos (Res. SAyDS 862/10) ▪ Plan Nacional de Conservación del Venado de las Pampas (Res. SAyDS 340/2011) ▪ Prohibición de la caza, captura, tránsito interprovincial, comercio en jurisdicción federal y exportación e importación de ejemplares vivos, productos y subproductos de especies de aves autóctonas (Res. SAyDS 551/11)
Promoción y usos sustentable de la diversidad biológica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 23582/98: Convenio para la conservación y manejo de la vicuña ▪ Programa de Manejo Sustentable de la especie Loro Hablador (<i>Amazona aestiva</i>) (Res. SRNyDS 425/1997) ▪ Programa de Manejo Sustentable de la especie Nutria (<i>Myocastor coipus</i>) (Res. SRNyDS 305/1998) ▪ Exportación de productos y 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro Nacional de Aves Rapaces (Res. SAyDS 108/2006) ▪ Plan de Monitoreo para el Uso Sustentable y conservación de Zorros en Argentina (Res. SAyDS 243/06) ▪ Inclusión de la especie Zorro Pampa (<i>Pseudalopex gymnocercus</i>) en el Plan de Monitoreo para el Uso Sustentable y conservación de Zorros en Argentina (Res. SAyDS 230/06) ▪ Plan Nacional de Manejo del Guanaco



Auditoría General de la Nación

	subproductos de la Fauna Silvestre (Res. SRNyDS 620/1998)	(Res. SAyDS 477/06)
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 25679/02: Declara de interés nacional la cría del ñandú petiso o choiqué (<i>Pterocnemia pennata pennata</i>) y del choiqué cordillerano o suri (<i>Pterocnemia pennata garleppi</i>) en todo el territorio de la Nación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regulación de la Importación, Exportación o Reexportación de ejemplares vivos, productos, subproductos y derivados de la Flora Silvestre (Res. SAyDS 1766/07) ▪ Regulación de la exportación productos de curiyu (Res. SAyDS 1173/09) ▪ Registro Nacional de Jardines Zoológicos (Res. SAYDS 1532/11) ▪ Registro Nacional de Colecciones de Animales de la Fauna Silvestre (Res. SAyDS 1547/2011) ▪ Cupo anual de exportación para especies autóctonas (Res. SAyDS 11/11) ▪ Normas de aprovechamiento para la Especie Amazona aestiva (Res. SAyDS 16/12)
Restauración y prevención de la degradación ecológica		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo entre Argentina y Chile sobre la restauración de los ecosistemas australes afectados por el castor americano (Res. SAyDS 157/10)
Prevención y control de especies exóticas		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto castor

3.3.3. Financiamiento de la SAyDS para acciones de biodiversidad

De acuerdo con el presupuesto de la Jurisdicción 25 (Jefatura de Gabinete de Ministros), la asignación de recursos a la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental correspondió al Programa 29- Servicio Administrativo Financiero (SAF) 317, para el periodo 2007-2009 y al Programa 40- SAF 305, para el periodo 2010-2012.

En las siguientes tablas se indican los créditos asignados a actividades específicas (todos los montos se indican en pesos).

Denominación	Unidad Ejecutora	2007	2008	2009	2010	2011	2012
		SAF 317	SAF 317	SAF 317	SAF 305	SAF 305	SAF 305



Auditoría General de la Nación

Conducción, Planificación y Política Ambiental	Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental	3.938.197	3.650.283	8.516.783	19.898.795	26.882.983	30.433.328
Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad	Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad	4.049.309	8.480.241	5.863.906	3.502.493	2.513.493	1.127.775

Se observa que no hubo un presupuesto específico asignado para el Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad ni para la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad. El presupuesto interno está contemplado dentro del monto asignado a la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad.

Dentro de las actividades comprendidas en el programa presupuestario correspondiente, se observa que en el período auditado han dejado de indicarse dentro del mismo las acciones referidas a la implementación de la ENB y que la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad ha recibido progresivamente un crédito menor. En cuanto al financiamiento proveniente de fuentes externas, el organismo informa por Nota SSPyPA 68/2012 que se contará con un financiamiento US\$ 300.000, a través de un proyecto GEF, para la actualización de la Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica y su Plan de Acción.

Por otra parte, el equipo de auditoría ha obtenido evidencia de la existencia de los siguientes proyectos en curso con financiamiento externo, en el ámbito de la SSPyPA, vinculados a la temática.



Auditoría General de la Nación

Nombre	Referencia	Fuente de información
Mejoramiento y Construcción en Áreas Protegidas	Proyecto BIRF 4085-AR	Presupuesto
Lucha contra la Desertificación y Conservación del Suelo y Biodiversidad	Proyecto GEF 3010-05-11yBIRF 28385-AR	Presupuesto
Manejo Sustentable de los Ecosistemas Áridos y Semiáridos para Combatir la Desertificación en la Patagonia	Proyecto ARG/07/G35	Pagina web SAyDS
Consolidación e Implementación del Programa de Manejo Costero y Conservación de la Biodiversidad en la Patagonia	Proyecto ARG/10/G47	Pagina web SAyDS
Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay	Proyecto ARG/10/003	Pagina web SAyDS
Establecimiento de Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global	Proyecto GEF 3623 PNUD ARG 10/G49 - PNUMA 4885.	Pagina web SAyDS

De acuerdo con lo relevado, estos proyectos no se ejecutan dentro de la órbita del Grupo de Trabajo de Conservación de la Biodiversidad.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

4.1. Gobernanza

4.1.1. Marco regulatorio y arreglos institucionales

- a) La normativa vigente define las responsabilidades principales en la implementación del CDB. Sin embargo, del examen realizado surge que:
 - El Grupo de Trabajo de Conservación de la Biodiversidad (GTCB) perdió funciones ejecutivas vinculadas a la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB). Actualmente la responsabilidad de la elaboración de la ENB está en manos de la DNOAyCB;
 - El organigrama de funcionamiento del GTCB no ha sido formalmente establecido ni se encontró evidencia de propuestas para su formalización;
 - El GTCB cuenta con escasos recursos humanos para el cumplimiento de las tareas asignadas.



Auditoría General de la Nación

- b) Se observa un notable desequilibrio en el peso asignado a las acciones de conservación y manejo sustentable de la fauna silvestre en comparación con la flora silvestre. Esto se manifiesta tanto en el marco normativo (no existe una ley de flora silvestre) como en la estructura organizativa de la SAyDS (existe una unidad con rango de dirección para la gestión referida a conservación y manejo de fauna, mientras que la gestión referida a la flora es responsabilidad del GTCB).
- c) Durante gran parte del periodo auditado, la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) no ha estado operativa. La Comisión ha sido relanzada en noviembre de 2011, se ha modificado su reglamento (Res. SAyDS 69/10 y 782/12) y ha comenzado a tener reuniones periódicas. Sin embargo, a la fecha de cierre de la presente auditoría, se han verificado dos reuniones. No se encontró evidencia del plan de actividades ni de cronogramas calendarizados para las reuniones.
- d) No se encontró evidencia de una base de datos legal vinculada a la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que sirva de base para la identificación de vacíos y superposiciones normativas, conforme lo previsto en Sección 1 de la ENB.

4.1.2. Estrategias y planes de acción

- a) La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), elaborada a través de un amplio proceso de consulta y participación con los actores relevantes, y formalmente establecida en 2003, establece las bases de la política nacional en materia de biodiversidad. No obstante, es un instrumento regulatorio débil por las siguientes razones:
 - Desde el punto de vista normativo, fue creada por resolución de la SAyDS, sin que exista una ley nacional que la respalde;
 - En cuanto a su contenido, si bien define objetivos generales y específicos y orientaciones estratégicas (acciones) que cubre de manera exhaustiva los compromisos del CDB, no establece metas claras y medibles para los objetivos especificados;



Auditoría General de la Nación

- No define el alcance jurisdiccional (no se indican cuáles organismos están involucrados ni asigna responsabilidades) ni el alcance temporal (no indica plazos para ejecutar las acciones previstas);
 - Carece de un sistema de medición del desempeño de la implementación de la ENB ni para su revisión y actualización periódicas;
 - Carece de un diagnóstico que identifique las necesidades de recursos humanos o materiales ni de fuentes de financiamiento para la implementación de la ENB.
- b) La adopción de la ENB no fue seguida de una planificación desagregada para implementar sus diversas orientaciones estratégicas, ni de la identificación de necesidades de recursos humanos o materiales a tal fin. Tampoco se encontró evidencia de planificación operativa de la SAyDS para las áreas relevadas. Se desconoce la existencia de objetivos y metas anuales para la gestión.

4.1.3. Gestión de Información y Documentación

- a) Los procedimientos de gestión de información y documentos son deficientes, y el organismo carece de un sistema de información que organice la documentación sobre la gestión en biodiversidad. Las acciones desarrolladas por la SAyDS en la implementación del CDB y de la ENB con anterioridad al periodo auditado no están adecuadamente registradas.
- b) Algunas de las acciones sustantivas del organismo no cumplen con las normas de derecho administrativo en cuanto a conformación de expedientes.

4.1.4. Financiamiento para la implementación de la ENB

- a) La ENB no contó con fondos específicos para su implementación ni se desarrollaron mecanismos orientados al aumento del financiamiento interno y externo para la implementación y seguimiento de la Estrategia, conforme lo establecido en la Sección 7, Título XVII (Estrategia de financiación para la implementación de la ENB), Objetivos 1 a 3 de la ENB.



Auditoría General de la Nación

- b) No se tomó conocimiento de los expedientes o actos administrativos que dan cuenta de la gestión de los proyectos financiados con recursos internacionales, por ende, no se puede evaluar la vinculación de los mismos con el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del CDB.

4.1.5. Seguimiento y evaluación de la gestión

- a) Las instancias de la SAYDS examinadas no cuentan con procedimientos de medición del desempeño ni se ha obtenido evidencia de documentación donde conste la ejecución y seguimiento respecto al cumplimiento de las metas presupuestarias y su justificación en el cumplimiento de la CDB. Tampoco se encontró información estadística confiable que permita la medición externa del desempeño. .

4.2. Acciones de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad

4.2.1. Especies amenazadas

- a) La gestión más desarrollada sobre protección y recuperación de especies amenazadas es llevada a cabo por la Dirección de Fauna Silvestre de la SAYDS, la cual cuenta con una variedad de instrumentos de gestión, entre los que se destacan el Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas y el Programa de Protección de Hábitats de Fauna Silvestre (véase apartado 3.3.2 y Anexo V del presente informe). Sin embargo, estos instrumentos no han sido adecuadamente articulados en la ENB y no se encontró evidencia de su seguimiento, por lo cual se desconoce su efectividad.
- b) Recientemente se adoptó, a los efectos de la protección y conservación de la flora autóctona, la Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la Argentina (Res. SAYDS 84/2010). Sin embargo, el Programa Nacional de Gestión de Flora no ha estado operativo. Actualmente, el GTCB está reformulando el programa, con el fin de impulsar una ley nacional de gestión de flora.
- c) Si bien existe una amplia base de datos científicos sobre el estado de conservación de muchas especies autóctonas, esta información no ha sido integrada en un



Auditoría General de la Nación

diagnóstico, conforme lo especificado en Sección 2, Título VII (Identificación, protección y recuperación de especies amenazadas) de la ENB.

4.2.2. Promoción del uso sustentable de la biodiversidad

- a) Se verificó la existencia de un conjunto de instrumentos para el manejo sustentable de especies autóctonas en el ámbito de la Dirección de Fauna Silvestre de la SAyDS, en particular el Plan Nacional de Manejo del Guanaco y el Programa Nacional de Manejo y Uso Sustentable de Especies Silvestres (véase apartado 3.3.2 y Anexo V del presente informe). Sin embargo, estos instrumentos no han sido adecuadamente articulados en la ENB y no se encontró evidencia de su seguimiento, por lo cual se desconoce su efectividad.

4.2.3. Restauración y prevención de la degradación de ecosistemas

- a) Se verificó la existencia, en el ámbito de la Dirección de Fauna Silvestre de la SAyDS, de un Acuerdo entre Argentina y Chile sobre la restauración de los ecosistemas australes afectados por el castor americano (Res. SAyDS 157/10) (véase apartado 3.3.2 y Anexo V del presente informe). Sin embargo, este instrumento no ha sido adecuadamente articulados en la ENB y no se encontró evidencia de su seguimiento, por lo cual se desconoce su grado de avance.
- b) No se ha avanzado en el desarrollo de instrumentos de gestión orientados al monitoreo del estado de degradación y recuperación de los ecosistemas con un enfoque ecorregional y de cuencas⁷, conforme lo establecido en la Sección 2, Título IV de la ENB.

4.2.4. Control de especies exóticas

- a) Si bien se encontró evidencia de acciones de monitoreo de algunas especies y del desarrollo de una base de datos de alcance nacional (véase Anexo V), la SAyDS no ha desarrollado un instrumento formal que contemple la prevención de la introducción y mecanismos de detección y control tempranos de especies exóticas,

⁷ Excepto la gestión de los bosques nativos desarrollada en el marco de la ley 26.331, la cual no forma parte del presente examen.



Auditoría General de la Nación

conforme lo establecido en Sección 2, Título VIII (Prevención y control de especies exóticas e invasoras) de la ENB.

4.3. Aumento de las Capacidades Nacionales

4.3.1. Investigación y capacitación

- a) No se encontró evidencia de la existencia de un diagnóstico sobre el estado de situación en I+D en biodiversidad a nivel nacional ni de la existencia de una base de datos sobre I+D que centralice la producción científica nacional en la materia.

4.3.2. Educación y conciencia pública

- b) Se tomó conocimiento de la implementación de acciones de educación y difusión en la materia, pero éstas no han sido integradas en una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública, conforme lo indicado en la Sección 5, Título XIV de la ENB.

4.3.3. Gestión del conocimiento

- a) Los principales logros se refieren a la creación de bases de datos específicas sobre biodiversidad, que son administradas por diversas instituciones. Sin embargo, el Sistema Ambiental Nacional (SIAN), administrado por la SAyDS ha dejado de estar operativo. Esto conlleva la falta de articulación y actualización de la información proveniente de las jurisdicciones provinciales.

4.4. Aspectos internacionales

4.4.1. Informes nacionales

- b) Los Informes Nacionales han sido elaborados y presentados ante la COP conforme los requerimientos establecidos. Sin embargo, no se ha obtenido evidencia en la SAyDS de la existencia de expedientes que contenga antecedentes de preparación y seguimiento, ni de acto administrativo de aprobación de los mismos.



Auditoría General de la Nación

- c) Del examen de los contenidos de los informes nacionales, se desprende que la información sobre instrumentos de gestión aplicados por la SAyDS es incompleta y no es completamente consistente con la información proveniente de las fuentes primarias (normativa, documentos base de programas y proyectos).

4.4.2. Participación en foros y redes internacionales

- d) De la información brindada por el organismo se desprende que la SAyDS participa de las reuniones de la COP y en otras instancias de cooperación internacional, pero no se verifica el seguimiento sistemático de las acciones desarrolladas por el país en los foros y redes internacionales.
- e) No se ha podido obtener evidencia de la participación de representantes de comunidades indígenas en las representaciones conforme fuera requerido por el CDB. No se encontró evidencia de articulación de acciones con Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la SAyDS.

5. ANÁLISIS DE LA VISTA

El proyecto de informe fue puesto en conocimiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en fecha 28/12 /2012 por Nota N° 372 /12 A-02.

Los comentarios formulados al informe de auditoría en su etapa de proyecto llegaron a esta AGN el 18 de enero de 2013. (Ver Anexo VI).

Cabe advertir que ninguno de ellos modifica el punto 4. Comentarios y Observaciones, ni el punto 6. Recomendaciones, por lo cual se mantienen sin modificación alguna. (Ver Anexo VII).

6. RECOMENDACIONES

6.1. Gobernanza

6.1.1. Marco regulatorio y arreglos institucionales



Auditoría General de la Nación

- a) Revisar la estructura organizativa de la SAyDS en lo relativo al cumplimiento de los compromisos asumidos bajo el Convenio de Diversidad Biológica, considerando la importancia del área temática y las responsabilidades asociadas. Dotar al GTCB de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Revisar la estructura organizativa de la SAyDS a fin de garantizar los recursos e incumbencias suficientes para garantizar la conservación y uso sustentable de la flora silvestre. Propiciar la sanción de una ley nacional de gestión de la flora silvestre.
- c) Arbitrar los medios para garantizar la continuidad del funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, estableciendo un plan de acción que incluya un cronograma calendarizado de reuniones.
- d) Implementar una base de datos legal que contenga toda la normativa nacional y de las jurisdicciones provinciales vinculada a la implementación de la Estratega Nacional de Biodiversidad. Armonizar las normas necesarias para la implementación efectiva de los compromisos del Convenio sobre Diversidad Biológica.

6.1.2. Estrategias y planes de acción

- a) Actualizar la Estrategia Nacional de Biodiversidad, garantizando que incluya metas cuantificables, asignación clara de roles y responsabilidades, cronogramas de acción, estrategia de implementación con indicación de fuentes de financiamiento para las acciones previstas, y procedimientos de seguimiento y evaluación de lo actuado. Promover su formalización mediante una ley nacional.
- b) Implementar una planificación anual de las áreas de la SAyDS involucradas en la gestión de la biodiversidad, que especifique metas cuantificables, cronograma de acción, estrategias de ejecución, recursos necesarios y mecanismos de seguimiento y evaluación.

6.1.3. Gestión de Información y Documentación

- a) Implementar una base de datos que centralice la información sobre la gestión de la SAyDS en biodiversidad a fin de disponer de información apropiada, oportuna,



Auditoría General de la Nación

actualizada, precisa, y accesible, que facilite el seguimiento tanto interno como externo de las acciones implementadas.

- b) Instrumentar los procedimientos internos para que las actividades sustantivas de la SAYDS en materia de biodiversidad sean tramitadas por expedientes o actuaciones, conforme lo establecido por Ley 19.549 y normas concordantes.

6.1.4. Financiamiento para la implementación de la ENB

- a) Discriminar el crédito asignado a las áreas y actividades vinculadas a la implementación de la Estrategia en el programa presupuestario correspondiente. Propiciar el establecimiento de mecanismos de financiamiento interno y externo para implementar la ENB.
- b) Iniciar expedientes con los antecedentes, documentos y gestiones relativos a la ejecución de programas o proyectos cofinanciados por instituciones internacionales.

6.1.5. Seguimiento y evaluación de la gestión

- a) Establecer mecanismos de control de gestión y de medición del desempeño que permitan la identificación de desvíos respecto de las metas y la aplicación de medidas correctivas.

6.2. Acciones de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad

6.2.1. Especies amenazadas

- a) Articular los programas y proyectos vigentes sobre conservación y recuperación de especies amenazadas, estableciendo mecanismos de monitoreo que permitan medir la efectividad de los instrumentos aplicados.
- b) Establecer mecanismos que garanticen la elaboración de diagnósticos de las especies autóctonas del país y su actualización periódica.

6.2.2. Promoción del uso sustentable de la biodiversidad

- b) Articular los programas y proyectos vigentes sobre el manejo sustentable de especies autóctonas estableciendo mecanismos de monitoreo que permitan medir la efectividad de los instrumentos aplicados.

6.2.3. Restauración y prevención de la degradación de ecosistemas

- a) Desarrollar instrumentos para el manejo integral de ecosistemas y cuencas que faciliten la implementación de acciones de restauración y prevención de la



Auditoría General de la Nación

degradación ecológica, estableciendo mecanismos de monitoreo que permitan medir la efectividad de los instrumentos aplicados.

6.2.4. Control de especies exóticas

- a) Desarrollar instrumentos para el control y la prevención de la introducción de especies exóticas, estableciendo mecanismos de monitoreo que permitan medir la efectividad de los instrumentos aplicados.

6.3. Aumento de las Capacidades Nacionales

6.3.1. Investigación y capacitación

- a) Compilar la información existente en I+D sobre biodiversidad a fin de permitir la formulación de un diagnóstico de la situación, que facilite la definición de líneas prioritarias de investigación.

6.3.2. Educación y conciencia pública

- a) Desarrollar un instrumento integral de educación y difusión en biodiversidad, articulando con las áreas involucradas de la SAyDS y con los demás actores sociales relevantes.

6.3.3. Gestión del conocimiento

- a) Arbitrar los medios para restablecer la operatividad del Sistema de Información Ambiental Nacional, a fin de lograr una coordinación armónica del intercambio de información entre los diferentes actores internos y externos de SayDS.

6.4. Aspectos internacionales

6.4.1. Informes nacionales a la Conferencia de las Partes

- a) Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar la calidad de la información provista en los informes nacionales a la COP. Instrumentar la gestión administrativa del proceso en expedientes.

6.4.2. Participación en foros y redes internacionales

- a) Promover el seguimiento de las intervenciones de la Argentina en los foros internacionales vinculados a la temática.



Auditoría General de la Nación

- b) Arbitrar los medios para cumplir con lo establecido en el Art. 8 de la Decisión VIII/5 (Pueblos originarios) de la Conferencia de la Partes del CDB.

7. CONCLUSIÓN

En el presente informe se examinaron cuatro aspectos de la gestión de la Secretaría de Ambiente y desarrollo sustentable en la implementación del Convenio de Diversidad Biológica, a saber, la gobernanza, las acciones en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad, las acciones orientadas al aumento de capacidades nacionales y los aspectos internacionales.

Del examen efectuado surge que, luego de los esfuerzos realizados para la elaboración y adopción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad en 2003, los desarrollos posteriores en la materia han sido escasos y aislados. Si bien en 2011 se inició la actualización de la Estrategia, el documento base de la ENB no fue traducido en planes de acción con metas cuantitativas, estrategias de implementación que especifiquen recursos a aplicar, ni cronogramas calendarizados.

En cuanto al marco institucional, se observa un notable desequilibrio en el peso asignado a las acciones de conservación y manejo sustentable de la fauna silvestre en comparación con la flora silvestre. Esto se manifiesta tanto en el marco normativo (no existe una ley de flora silvestre) como en la estructura organizativa de la SAyDS.

La Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Diversidad Biológica tiene la responsabilidad de proponer la ENB y de coordinar las acciones requeridas para formularla y ejecutarla. La ENB no ha tenido financiamiento propio, y el presupuesto de la DNOAYCB ha sido decreciente. Por otra parte, la Comisión Nacional para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) ha estado inactiva durante un periodo prolongado.

Otras deficiencias de la gestión se refieren a la falta de planificación operativa, a la inadecuada gestión de información y documentación.



Auditoría General de la Nación

Si bien existe una extensa base de conocimiento sobre el estado de conservación de la biodiversidad, no se han registrado esfuerzos articulados en materia de investigación científica ni se han definido prioridades en coordinación con los sectores académicos.

Por otra parte, la SAyDS cuenta con numerosos instrumentos de gestión (programas, proyectos) para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad que están operativos, algunos incluso previamente a la adopción de la ENB. Resulta necesario articular dichos instrumentos en la ENB, estableciendo mecanismos de monitoreo y evaluación que faciliten la medición de su efectividad.

Cabe destacar el impulso reciente para el relanzamiento de la CONADIBIO y para la actualización de la ENB. En este sentido, resulta necesario reforzar la coordinación y articulación entre las áreas involucradas y establecer mecanismos que aseguren su efectiva implementación.

8. LUGAR Y FECHA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE DE 2012

9. FIRMAS



Auditoría General de la Nación

ANEXO I – Marco Legal

Normativa nacional aplicable

Ley 19.549	Ley de Procedimiento Administrativo
Ley 24.375	Aprobación del Convenio de Diversidad Biológica
Ley 25.675	Ley General del Ambiente
Ley 25.831	Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental
Decreto 759/66	Reglamento para Mesas de Entradas, Salidas y Archivo
Decreto 1759/72	Reglamento de la Ley 19.549
Decreto 333/85	Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa
Decreto 1347/97	Designa a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable autoridad de aplicación de la Ley 24.375 y crea la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO)
Decreto 1172/03	Acceso a la información pública
Decreto 830/06	Transfiere la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la órbita del Ministerio de Salud al ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Decreto 1919/06	Estructura organizativa de la SAyDS
Resolución SRNyDS 460/1999	Aprueba el Programa Nacional de Gestión de la Flora, a desarrollarse en el ámbito de la Dirección de Fauna y Flora Silvestres. Creación del Registro Nacional de Viveros.
Resolución SAyDS 91/2003	Aprueba la Estrategia Nacional de Biodiversidad
Resolución SAyDS.260/2003	Aprueba el texto ordenado del Reglamento de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).
Resolución SAyDS 58/2007	Reglamenta el Decreto 1919/06. Estructura organizativa de la SAyDS
Resolución SAyDS 32/2009	Creación del Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad
Resolución SAyDS 69/2010	Aprobación del reglamento de la CONADIBIO
Resolución SAyDS 782/2012	Modificación del Reglamento de la CONADIBIO



Auditoría General de la Nación

ANEXO II – Documentación Analizada

- Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica: Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Informe Nacional
- Actas de reuniones de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO)
- Recomendaciones adoptadas por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad
- Tercera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre periodos de sesiones sobre el Art. 8j) y disposiciones conexas del Convenio sobre Diversidad Biológica
- Reunión Regional de Latinoamérica y el Caribe preparatoria de la VII Conferencia de las Partes en el convenio sobre la diversidad biológica y 1ra Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.
- Informe complementario sobre la Tercera reunión del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el art. 8j) y disposiciones conexas del convenio sobre diversidad biológica
- Reunión preparatoria de América latina y del Caribe a la Séptima Reunión de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica.
- Resumen de los aspectos relevantes a considerar sobre tecnologías de restricción en de usos genéticos.
- Informe temático sobre ecosistemas de montaña.
- Listado de sumas de dinero parciales (por año) adeudada por Argentina
- Directrices relativas al financiamiento adicional de las actividades de apoyo a la conservación de la diversidad biológica (procedimientos acelerados)
- Informe final de la VI Reunión de las partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, realizado en la Haya del 7 al 18 de abril de 2002.
- Lineamientos de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica
- Informe de participación en Reunión del Consejo del Fondo del Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), 9 al 11 de mayo de 2001.
- Comentarios de la coordinación de conservación de la biodiversidad sobre documentos a ser discutidos durante la 8va reunión de la COP, en Curitiba, Brasil, 20 a 31 de marzo de 2006.
- Sinergia entre convenciones, adjuntado en una nota enviada al al subsecretario de recursos naturales, normativa, investigación y relaciones institucionales por parte del Jefe de Gabinete de Asesores (Lic. Rubén Patrouilleau).
- Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica 2 de la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2006). Montreal, 81 + vii páginas.



Auditoría General de la Nación

ANEXO III – Criterios de Auditoría

Objetivo específico 1: Gobernanza

Criterios de auditoría

- Adecuada definición de roles y responsabilidades en la implementación de la ENB.
- Adecuada coordinación de los organismos gubernamentales involucrados en la implementación de la ENB.
- Existencia de mecanismos que garanticen la participación ciudadana de manera amplia.
- Procesos de toma de decisiones transparentes.
- Mecanismos de rendición de cuentas efectivos.

Objetivo específico 2: Conservación y uso sustentable de la biodiversidad

Criterios de auditoría

- Implementación de instrumentos de política pública para promover el uso sustentable de la biodiversidad. Efectividad de los instrumentos.
- Implementación de instrumentos de política pública para restaurar y prevenir la degradación ecológica. Efectividad de los instrumentos.
- Implementación de instrumentos de política pública para identificar, proteger y recuperar especies amenazadas. Efectividad de los instrumentos.
- Implementación de instrumentos de política pública para controlar especies exóticas. Efectividad de los instrumentos.

Objetivo específico 3: Aumento de las capacidades nacionales

Criterios de auditoría

- Implementación de instrumentos específicos para la gestión del conocimiento sobre biodiversidad. Efectividad de los instrumentos.
- Existencia de mecanismos de facilitación para la implementación de la ENB.
- Implementación de instrumentos de política pública de educación y capacitación en temas de biodiversidad.
- Implementación de mecanismos de comunicación y difusión en temas de biodiversidad.

Objetivo específico 4: Cumplimiento de las responsabilidades internacionales en el marco del CDB

Criterios de auditoría



Auditoría General de la Nación

- Implementación de mecanismos a nivel regional para articulación de políticas de conservación de la biodiversidad.
- Participación de la SAYDS en las COP y en otros foros internacionales.
- Existencia de financiamiento.



Auditoría General de la Nación

ANEXO IV – Situación de la Biodiversidad en Argentina

Según Lista Roja de Especies Amenazadas, la Argentina cuenta con 1 especie extinta (EX), 3 especies extintas en estado silvestre (EW), 12 especies en peligro crítico (CR), 52 especies en peligro (EN), 130 especies vulnerables (VU), 138 casi amenazadas (NT), 75 especies sin datos suficientes (DD), y 1273 especies de preocupación menor (LC). En total Argentina cuenta con 1684 especies que figuran en la Lista Roja 2007.

Las principales amenazas que afectan de manera diferencial a los distintos grupos taxonómicos en la Argentina son: pérdida, degradación o fragmentación de sus hábitats; caza, captura o recolección de especies; pesca, especies introducidas / invasoras; contaminación y cambio climático.

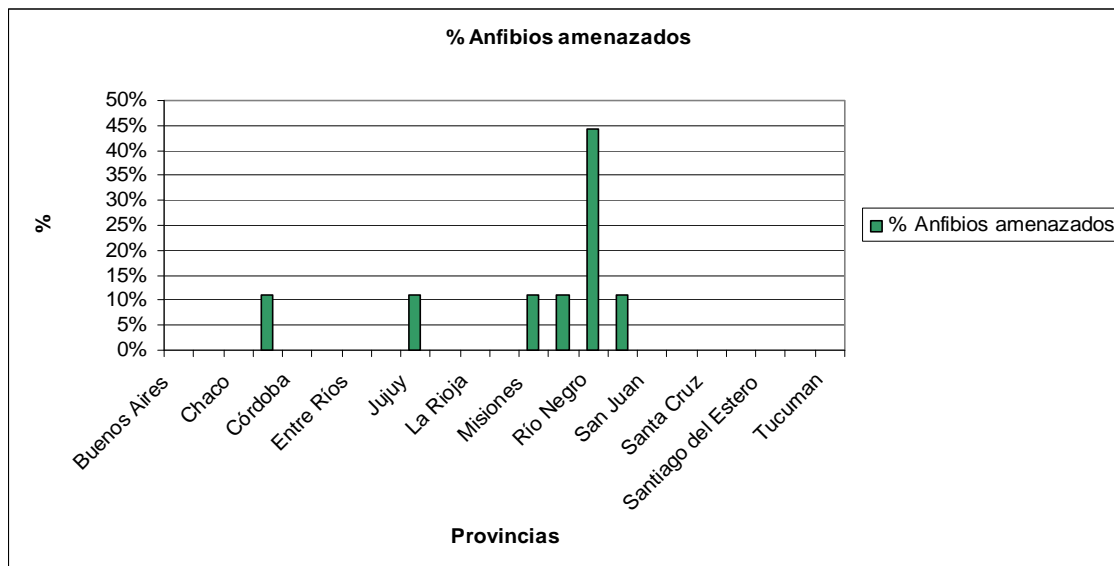
▪ Situación de las especies animales en Argentina

La eco-región con mayor número de tetrápodos en peligro es la Selva Misionera o Paranaense, (Chevez, 2011). A nivel general de especies amenazadas, la Selva Misionera, el Pastizal Pampeano y el Chaco tanto el Seco como el Húmedo son las tres eco-regiones más amenazadas, a estas tres le sigue la región fitogeográfica del Monte, en la zona centro de la Argentina, y que abarca el norte de La Pampa, San Luis, Mendoza y parte el sur de Córdoba. En estos territorios disminuyen año a año las poblaciones de aves como el **suri cordillerano** y el **pato serrucho**, mamíferos como el **tatú carreta**, **oso hormiguero**, **Pichiciego** (similar al armadillo), **venado de las pampas** y especies como el **yagüareté** y **aguará guazú**. En la zona sur y Patagónica, las especies más comprometidas son el **huemul** y otros cérvidos, aves como el **macá tobiano**, el **cardenal amarillo**, el **cauquén colorado**, la **rana del Challhuaco**, que vive en montañas en el centro de la provincia de Neuquén o la mojarra **desnuda de Valcheta**. A nivel de grupo taxonómico-provincial, aquellas provincias con mayor cantidad de especies de anfibios amenazados, de un total país de 9 especies amenazadas es Río Negro con un 14,81%, después las provincias de Chubut (6,25%) y Neuquén (4,55%) (Grafico 1)

Grafico 1: Porcentaje de especies de anfibios amenazados. Fuente: adaptación de Chevez, 2011.

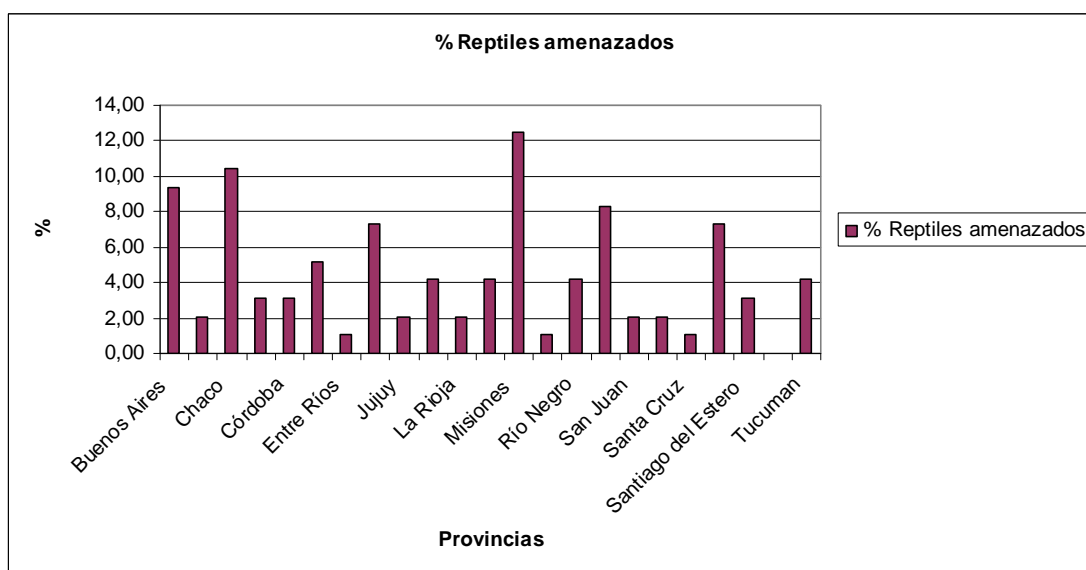


Auditoría General de la Nación



En cuanto a los reptiles, las especies amenazadas de Argentina son 87, la provincia con mayor porcentaje es Misiones con un 12,50%, en orden decreciente, siguen las provincias de Chaco con 10,42% y Buenos Aires con 9,38% (Gráfico 2).

Gráfico 2: Porcentaje de especies de reptiles amenazados. Fuente: adaptación de Chevez, 2011.

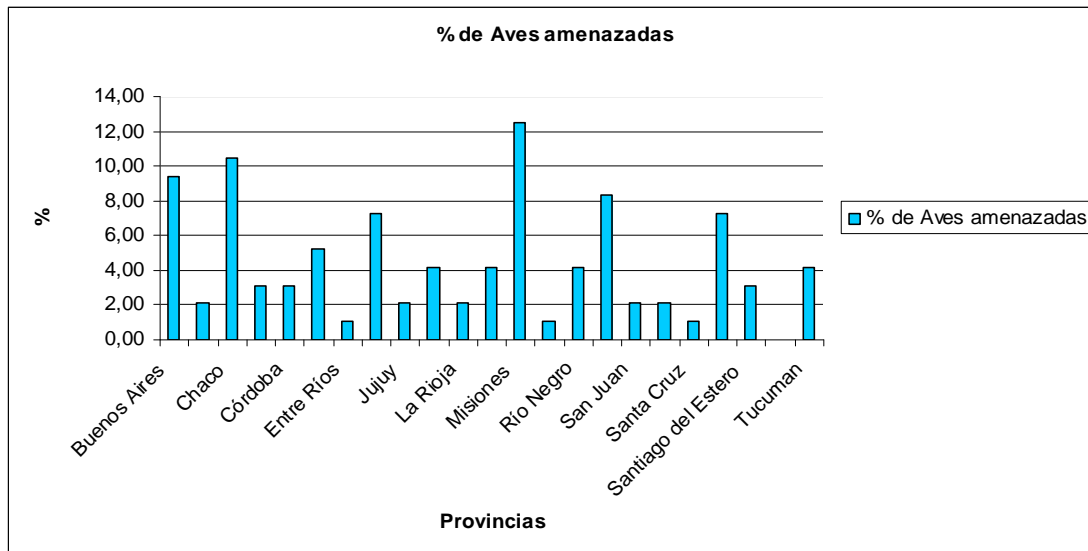




Auditoría General de la Nación

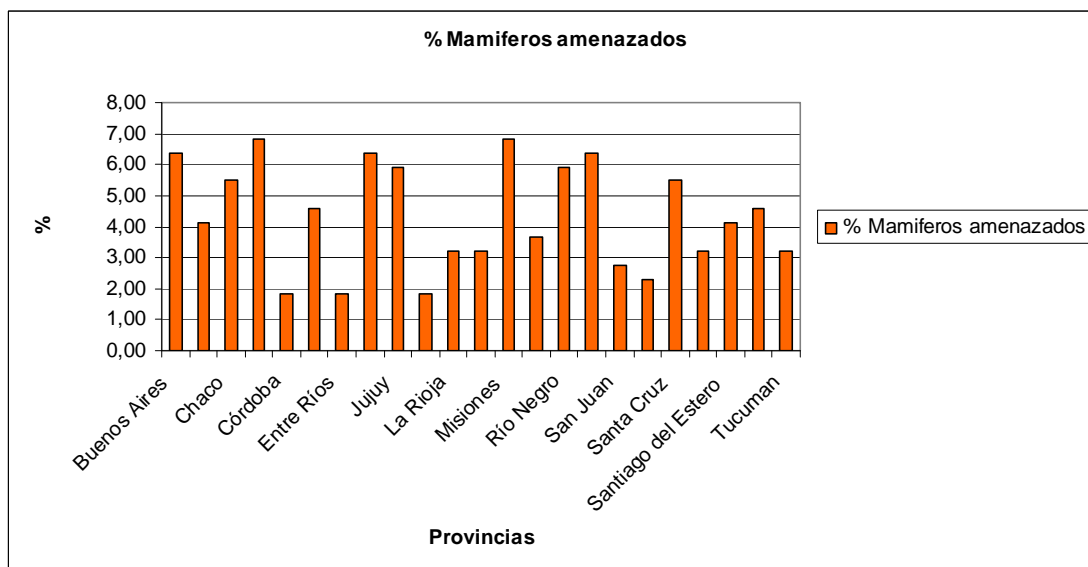
Las aves con un total de 293 especies amenazadas, tiene como principal exponente de amenaza a la provincia de Santa Fe con un 32% y Misiones con un 11,60% (Grafico 3).

Grafico 3: porcentaje de especies de aves amenazadas. Fuente: adaptación de Chevez, 2011.



En cuanto a mamíferos la provincia con mayor porcentaje de especies amenazadas es Chubut con un 21,74 %, y en orden decreciente le siguen las provincias de Santa Cruz con un 21,43%, Río Negro (27%), y San Juan (15,38) (Grafico 4).

Grafico 4: Porcentaje de especies de mamíferos amenazados. Fuente: adaptación de Chevez, 2011.





Auditoría General de la Nación

▪ Situación de las especies de flora en Argentina

Según los datos obtenidos de la SAyDS (sitio web), en Argentina se ha utilizado una categorización diferente a la de la Lista Roja de la UICN. Las categorías utilizadas se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1: Categorías de plantas amenazadas. Adaptado de SAyDS, 2009.

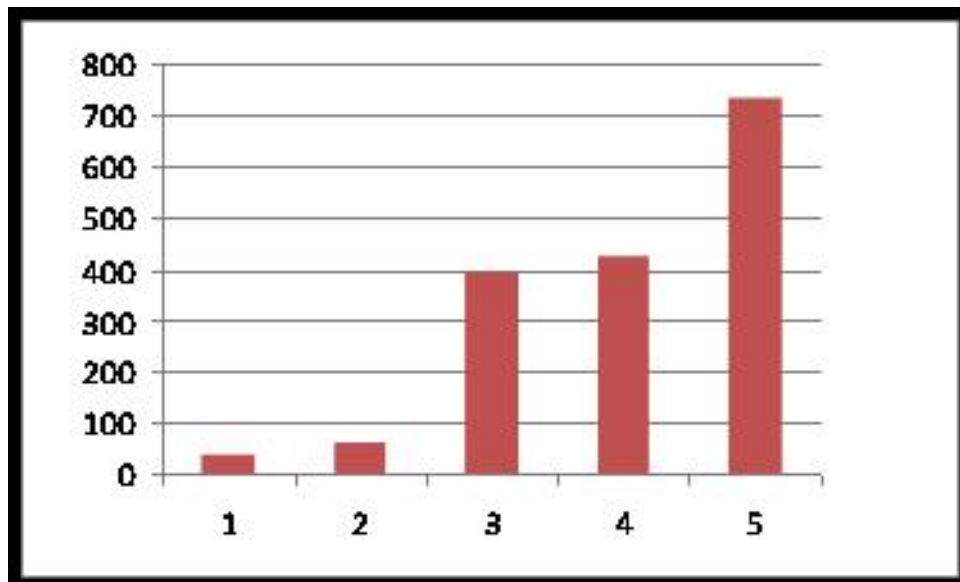
Categoría	Descripción
Categoría 1	Plantas muy abundantes en los lugares de origen y con amplia distribución geográfica en más de una de las grandes unidades fitogeográficas del país (Selva Misionera, Selva Tucumano-Oranense, Chaco, Espinal, Pampa, Monte, Puna, Patagonia, Altoandina, Bosques Subantárticos).
Categoría 2	Plantas abundantes, presentes en sólo una de las grandes unidades fitogeográficas del país.
Categoría 3	Plantas comunes, aunque no abundantes en una o más de las unidades fitogeográficas del país (caso de taxones con distribución disyunta).
Categoría 4	Plantas restringidas a una sola provincia política, o con áreas reducidas compartidas por dos o más provincias políticas contiguas.
Categoría 5	Plantas de distribución restringida (como 4) pero con poblaciones escasas o sobre las que se presume que puedan actuar uno o más factores de amenaza (destrucción de hábitat, sobreexplotación, invasiones biológicas, etc.)

Los últimos datos relevados en cuanto a la situación de las especies del Reino Plantae corresponden al año 2009. El total correspondiente a la Categoría 1 es de 38 especies, la Categoría 2 incluye 63 especies totales, la Categoría 3: 400 especies, la Categoría 4: 428 especies, y la Categoría 5: 733 especies (SAyDS, 2009).

Grafico 5: Situación de Plantas en Argentina (2009). Fuente: SAyDS, 2009.



Auditoría General de la Nación



Bibliografía:

- Chebez, J. C, B. Gasparri, M. Hansen Cier, N. A. Nigro y L. Rodríguez. En prensa. Estado de conservación de los tetrápodos de la Argentina. En: Porini, G. y D. Ramadori (eds.). Manejo de Fauna Silvestre en Argentina. Conservación de especies amenazadas. Fundación de Historia Natural "Félix de Azara". (2011), Buenos Aires.
- Burkart, R.; N.O. Bárbaro; R.O.Sanchez y D.A. Gómez, 1999, Eco-regiones de la Argentina. Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; 42pp.
- Página web de la Lista Roja (www.iucnredlist.org)
- Página web de la [www.sayds](http://www.sayds.gov.ar).



Auditoría General de la Nación

ANEXO V – Instrumentos de gestión de la SAyDS en materia de biodiversidad

5.1. Programas y proyectos de conservación y uso sustentable de la biodiversidad

Se reseñan a continuación los instrumentos más destacados vinculados con los objetivos de conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas

Estos proyectos se basan en la realización de acciones para la preservación de estas especies y sus hábitats, tales como la concientización del público general y grupos interesados sobre la situación de estas especies, la disminución de la presión de caza, la generación de estrategias de conservación de sus hábitats, actividades de rescate y reintroducción al medio silvestre, propuestas de estudio, entre otras.

Estas acciones se plantean conjuntamente con las provincias en las cuales estas especies tienen distribución, fundamentalmente tendiendo a la toma de decisiones consensuadas.

Comprende los siguientes proyectos:

- Proyecto Tatu Carreta
- Proyecto Huemul del Sur
- Proyecto Yaguareté
- Proyecto Taruca
- Proyecto Ciervo de los Pantanos
- Proyecto Venado de las Pampas
- Proyecto Cauquén
- Proyecto Cardenal Amarillo
- Proyecto Tapir

Programa Nacional de Manejo y Uso Sustentable de Especies Silvestres

En el ámbito de este Programa se elaboran y acuerdan las políticas nacionales para la conservación y uso sustentable de la fauna silvestre, a través de las cuales se pretende revalorizar los ecosistemas mediante el aprovechamiento de la fauna silvestre para evitar su reemplazo por sistemas de producción intensivos y a la vez beneficiar a las comunidades locales que históricamente han hecho uso de sus recursos.

Esto se basa en la implementación de Proyectos de manejo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento, conjugando para esto la gestión administrativa, comercial y los estudios biológicos correspondientes.

El manejo que se pretende es de tipo adaptativo, ya que en función de las acciones que se implementan, los objetivos de manejo son continuamente revisados y replanteados, en base a esta experiencia acumulada.



Auditoría General de la Nación

En cada Proyecto se establecen mecanismos de consultas y concertación con los gobiernos provinciales y entidades representativas de cada sector involucrado.

En aquellos Proyectos cuyo autofinanciamiento lo permite, se ejecutan acciones de conservación de hábitat, tal como la creación e implementación de Áreas Naturales Protegidas.

Comprende los siguientes proyectos:

- Proyecto Tupinambis
- Proyecto Guanaco
- Proyecto Zorros
- Proyecto Vicuña
- Proyecto Boa Curiyú
- Proyecto Nutria
- Proyecto Carpincho
- Proyecto Yacaré
- Proyecto Zorrino
- Proyecto Meliponas

Programa de Protección de Hábitats de Fauna Silvestre (Res. SAyDS 315/08)

Tiene por objetivo contribuir a la conservación del hábitat de la fauna silvestre a través de apoyo técnico, logístico y financiero a áreas naturales protegidas existentes o proyectadas de dominio público provincial o municipal.

Según se trate de la creación de nuevas áreas protegidas o de implementación y fortalecimiento de áreas ya creadas, el Programa podrá llevar adelante por sí mismo o apoyará las siguientes acciones:

1. Creación de nuevas áreas protegidas

- Identificación de áreas de interés para su creación.
- Apoyo a la gestión de autoridades provinciales y organismos afines al tema.
- Relevamiento de áreas silvestres aptas para instrumentar reservas.

2. Implementación de áreas protegidas existentes

- Elaboración de planes de manejo.
- Asesoramiento en marco legislativo y normativo.
- Capacitación de personal.
- Desarrollo de infraestructura (edificaciones, senderos de interpretación, alambrados).
- Apoyo logístico (movilidad, equipamiento).
- Inventario, investigación y monitoreo de fauna silvestre.

3. Fortalecimiento de áreas protegidas existentes



Auditoría General de la Nación

- Insumos de mantenimiento.
- Capacitación de personal.
- Material de interpretación y difusión.
- Promoción y desarrollo de proyectos de uso sustentable de fauna silvestre destinados a pobladores incluidos dentro de áreas de amortiguación.

Comprende los siguientes proyectos:

- Parque Natural Provincial Loro Hablador - Chaco
- Reserva Natural Provincial Las Lancitas - Jujuy
- Parque Provincial Fuerte Esperanza - Chaco
- Reserva Natural Municipal Isla Las Damas - Corrientes
- Reserva Los Porongos - Santiago del Estero
- Reserva Provincial de Uso Múltiple Salinas Grandes - Córdoba

Programa Nacional de Gestión de Flora (Resolución SAyDS 460/99)

Fue creado en 1997 con el propósito generar una herramienta de regulación de los recursos de flora silvestre acompañando las normativas existentes en este sentido, como la Ley 4.375, que aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Ley 22.344, por la cual se ratifica la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna como de Flora silvestre (CITES).

Los objetivos generales del Programa eran:

- La generación de un catálogo de especies vegetales con problemas en su conservación.
 - La puesta en funcionamiento de un Registro Nacional de Viveros.
 - Generar el marco para contar en el futuro con una Ley Nacional de Flora.
 - La realización de un Primer Taller Nacional sobre Gestión de Flora.
 - Implementar controles sobre el comercio de flora y brindar capacitación específica sobre el tema.
 - Lograr una evaluación del estado del conocimiento actual de la flora nacional, a través de la definición de grupos de riesgo y la enumeración de endemismos, que permitan establecer las bases para una Ley de Flora.
 - Establecer una gestión consensuada con las provincias, así como con diversas instituciones involucradas en la conservación y el manejo del recurso de la flora en nuestro país.
1. **Componente Estadístico-Comercial:** su misión principal era instrumentar realizar el REGISTRO NACIONAL DE VIVEROS, para dar cumplimiento al convenio CITES y especialmente a la Resolución N° 9.18.
 2. **Componente Ecología Sistemática:** su misión primordial era la generación del listado y fichero con plantas nativas con problemas en su conservación, en cooperación con universidades, facultades, cátedras, Institutos Botánicos, Herbarios, autoridades científicas CITES.



Auditoría General de la Nación

3. **Componente de Áreas Protegidas:** su misión primordial era diagnosticar el grado de cobertura que tienen las áreas protegidas argentinas, respecto de las especies vegetales con problemas de conservación así como también las plantas endémicas.
4. **Componente Legal:** trataba de la recopilación y sistematización de la información basada en leyes, decretos y resoluciones a nivel nacional y provincial que hacen al tema flora. Su misión fundamental es generar una propuesta con formato de Ley Nacional que permita ser debatida por todas las contrapartes de las administraciones públicas provinciales en el tema.
5. **Componente de Educación y Difusión:** consistía en el diseño y elaboración de folletería dirigida a las áreas de migraciones así como **también** guías para la identificación de especímenes y sus derivados por parte de las fuerzas de seguridad (Policía Aeronáutica Nacional, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Aduana). Su misión primordial es la organización del Taller Sobre Gestión de Flora dirigido a reunir a los actores provinciales en el tema en un primer momento y a los académicos y sector privado en el segundo.

De acuerdo con lo informado por el organismo, los logros del Programa han sido los siguientes.

Componente Estadístico-Comercial

Promulgación de las siguientes normativas:

- Creación del Registro Nacional de Viveros (Res. SAyDS).
- Res. SAyDS 1766/07: Establécese que toda importación, exportación o reexportación de ejemplares vivos, productos, subproductos y derivados de la flora silvestre, requerirá la previa intervención de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad.
- Res. SAyDS 717/2008: Apruébase la carta compromiso para la exportación de carbón vegetal.

Componente Ecología-Sistemática

- Promulgación de la **Res 84/2010:** adopción de la Lista roja preliminar de las plantas endémicas de la argentina (PLANEAR). Universidad Nacional del Sur
- Plan de Acción de la Red Argentina de Jardines Botánicos (2006).
- Taller sobre la Aplicación del Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible del Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP por sus siglas en inglés), Prov. de Córdoba, noviembre de 2007.
- II Jornadas Nacionales de Flora Nativa y III Encuentro de Cactáceas, 25 al 27 de octubre de 2006.
- Inicio de contacto con Universidades, Facultades, Cátedras, Institutos Botánicos, Herbarios y la Red de Jardines Botánicos.

Componente de Áreas Protegidas



Auditoría General de la Nación

Se propusieron iniciativas para establecer sinergias entre el Sistema Información Federal de Áreas protegidas (SIFAP) y el Programa Nacional de Gestión de Flora a fin de elaborar mapas de distribución de las especies de plantas nativas, entre otros.

Componente Legal

Se realizó una recopilación de las normativas provinciales referentes a la gestión de la flora en Argentina (guías de tránsito, conservación, comercialización, etc.).

Componente de Educación y Difusión

- Se realizó el Primer Taller Nacional sobre gestión de la Flora.
- Publicaciones y Trabajos:
 - Libro Flora Vascular de la Pcia. de Santa Fe
 - 100 especies invasoras de flora en Argentina Lic. Gustavo Delucchi
 - Las especies vegetales amenazadas de la Pcia. de Buenos Aires: Una actualización. Lic. Gustavo Delucchi.

5.2. Bases de datos y redes de información sobre biodiversidad

Por Nota SSPyPA 68/2012, el organismo informa que existen las siguientes bases de datos.

1. **Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP).** El SIFAP tiene relevado el total de parques y reservas existentes en el país, creadas y administradas por organismos nacionales, provinciales o municipales, o por particulares o entidades intermedias e incluye el marco institucional (tripartito) de su funcionamiento. Sitio web: <http://www2.medioambiente.gov.ar/sifap/default.asp>
2. **Sistema de Información de Biodiversidad (SIB),** dependiente de la Administración de Parques Nacionales. El objetivo del SIB es recopilar, clasificar, ordenar y poner a disposición de la comunidad, la información de carácter biológico sobre las áreas protegidas en Argentina. Sitio web: <http://www.sib.gov.ar/institucional>.
3. **Base de Datos de colecciones de museos** (Proyecto GBIF). Sitio web: <http://data.gbif.org>
4. **Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB)** una iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología enmarcada dentro del Programa de Grandes Instrumentos y Bases de Datos. Sitio web: <http://datos.sndb.gov.ar/>
5. **Inventario Nacional de Bosques Nativos y Áreas Protegidas,** que depende de la Secretaria de Ambiente y desarrollo Sustentable. El objetivo del inventario es crear y mantener actualizada una base de datos que constituya el Sistema Nacional de Evaluación Forestal, obteniendo información confiable sobre la ubicación, extensión y biodiversidad de los Bosques Nativos y reforzando la capacidad de la



Auditoría General de la Nación

- SAyDS para almacenar, analizar, recuperar y publicar dicha información. Sitio web: <http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=934>.
6. **Catálogo de Plantas Vasculares** elaborado por Instituto de Botánica Darwinion. Sitio web: <http://www.darwin.edu.ar/Publicaciones/CatalogoVascII/CatalogoVascII.asp>
 7. Listado de especies de flora invasoras, Universidad Nacional de la Plata, FCNyM: “100 Especies Invasoras de Flora”. Sitio web: http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/CCB/File/100_plantas_invasoras_delucchi.pdf
 8. **InBiAr**: Base de datos sobre Invasiones Biológicas en Argentina”. Sitio web: <http://www.inbiar.org.ar/>
 9. **Base de Datos de Peces de Aguas Continentales de la República Argentina**. Sitio web: http://www.fundacionoga.org.ar/base_peces/inicio_texto.php



Auditoría General de la Nación
ANEXO VI – Descargo del Organismo



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1913"



BUENOS AIRES 17 ENE. 2013

Nota SAyDS No. 10/2013

SEÑOR AUDITOR GENERAL:

J

K

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su Nota No. 372/12 A-02, relacionada al proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido a la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se enviara junto con la misma.

Al respecto, teniendo en cuenta lo solicitado en su nota, se remiten en el Anexo adjunto las aclaraciones y/o comentarios en relación al citado proyecto, en 2 copias.

Saludo a usted atentamente

Dr. JUAN JOSE MUSSI
 SECRETARIO DE AMBIENTE Y
 DESARROLLO SUSTENTABLE

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION GERENCIA GENERAL DE AUDITORIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	
ENTRÓ 25 ENE 2013 Yamila	SALÍÓ

AL SEÑOR AUDITOR GENERAL DE LA NACION DE LA
 AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. Vicente Mario BRUSCA

S _____ / _____ D

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
ENTRADA 8 ENE 2013	SALIDA Mussi



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"



Comentarios al proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido a la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Se formulan los comentarios y/o aclaraciones pertinentes en relación a los siguientes párrafos del proyecto de Informe:

- 3) Aclaraciones previas.
- 4) Comentarios y observaciones.
- 6) Recomendaciones.
- 7) Conclusión.

- **Parágrafo 3) Aclaraciones previas.**

3.3.3. Financiamiento de la SAyDS para acciones de biodiversidad

- **Pág. 21:** se hace allí referencia a una serie de proyectos que no se ejecutan dentro de la órbita del Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad. Al respecto, cabe destacar que, en función de la temática que aborda cada uno de ellos, es pertinente que puedan ejecutarse también desde las distintas áreas encargadas de cada uno de ellos y no necesariamente desde el GTCB.
- Hay que tener en cuenta que la temática de biodiversidad es muy amplia, por lo tanto no resultaría lógico circunscribirla a una sola dependencia administrativa¹. Así, la gestión de la biodiversidad debe entenderse como un proceso dinámico e interactivo que se expresa a través de acciones o medidas de carácter normativo, institucional, organizativo y económico, en la que intervienen múltiples actores gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional, regional, provincial y municipal, cada uno de los cuales tiene

¹ La definición de biodiversidad acuñada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica hace hincapié en las diferentes dimensiones en que se expresa la misma, tanto a nivel taxonómico, ecológico y genético, como en lo que respecta a dinamismo en el espacio y en el tiempo. La consideración de la misma obliga sin duda a reconocer la necesidad de que su gestión se aborde desde una óptica multidimensional que permita comprender mejor la relación entre los cambios de la biodiversidad y los cambios en el funcionamiento de los ecosistemas y en los servicios que estos pueden proveer.



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"



responsabilidades, incumbencias e intereses en la gestión de los recursos naturales asociados a la Biodiversidad. Este proceso comprende la formulación e instrumentación de políticas y directrices y la estructuración de un sistema de toma de decisiones para promover, en forma coordinada, a un mayor conocimiento de los recursos, su necesidad de conservación y protección y sus posibilidades de utilización en un marco de desarrollo sustentable.

- **Parágrafo 4) Comentarios y observaciones.**

- **4.1. Gobernanza.**

- **4.1.1. Marco regulatorio y aspectos institucionales.**

- **Pág. 21: a) Responsabilidades principales en la implementación del CDB:** En su carácter de instancia dependiente de la DNOAyCB, el GTCB es el ámbito encargado de plantear ante la superioridad el desarrollo de acciones para la elaboración de la ENB, las que, una vez aprobadas, son posteriormente desarrolladas por el mismo. De esta manera, el GTCB propone a la DNOAyCB "la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica con el objetivo de promover la conservación de la diversidad biológica, la utilización sustentable de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos" y "coordina las acciones requeridas para formular y ejecutar la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica".

J

- Gran parte de las funciones ejecutivas vinculadas a la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) dependen de otras áreas de la SAYDS y de otros Ministerios y organismos descentralizados de los mismos (Ej: INTA, APN, etc.). De allí que en el proceso de formulación de la ENB que se está desarrollando en la actualidad se priorice la articulación para la elaboración y el desarrollo consensuado de acciones en el marco de la mencionada Estrategia entre todas aquellas instancias públicas que tengan responsabilidades en su implementación, proceso que se canaliza principalmente a través de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO). De esta manera, se cuenta con un ámbito formal que implica en la práctica la presencia de una amplia gama y variedad de actores, organismos e instituciones que están involucrados en la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.
- Hay que tener en cuenta que el desarrollo de una adecuada gestión en esta materia requiere de una adecuada coordinación de las acciones en pos de su valorización y su aprovechamiento por parte de esos diversos actores institucionales involucrados que tienen incumbencia sobre los distintos temas vinculados a la biodiversidad, (representantes de las instancias gubernamentales en sus distintos niveles, de los mercados de bienes y servicios, miembros de la sociedad civil -ONG's, universidades, etc.), la mayoría de los cuales se encuentra presente en la CONADIBIO.



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



- Por otra parte, cabe destacar que la gestión de los temas vinculados a esta temática va más allá de un dimensionamiento sectorial y también más allá de la mera adscripción a los ámbitos públicos o privados en particular. Por lo tanto, hablar de gestión de la biodiversidad implica hablar de multiplicidad de actores a distintos alcances (nacional, regional, local) y de transectorialidad.
- **Multiplicidad de actores:** en la medida en que la gestión de la biodiversidad ocupa un lugar destacado dentro de las políticas ambientales, se revela, como en estas, la necesidad de operar en un contexto en donde están presentes múltiples actores políticos, lo cual constituye una fuente de complejidad que es necesario tener en cuenta .
- **Transectorialidad:** Se necesitan enfoques holísticos, que excedan el ámbito de lo sectorial, así como la necesidad de que complementen su accionar en los distintos niveles de incumbencia: internacional , nacional, regional y local. Estos enfoques deben desembocar en verdaderos programas transectoriales, que tengan en cuenta la complejidad de la gestión de la biodiversidad y la oportunidad para el desarrollo de sinergias.
- **- Pág. 21: b) Desequilibrio entre Fauna y Flora.**
- Al ser un el GTCB un Grupo de Trabajo, no corresponde necesariamente que se formalice un organigrama, si bien en la práctica existe actualmente en el GTCB una clara delimitación de responsabilidades y funciones al interior del mismo.
- Desde su promulgación, en el año 1981, se encuentra vigente la Ley No. 22421 (Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre), no habiéndose sancionado aun una normativa equivalente para el área de Flora. Por otra parte, las acciones de conservación de la Fauna Silvestre se desarrollan en el marco de una estructura administrativa de mayor jerarquía (Dirección de Fauna Silvestre) que las correspondientes a Flora (Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad). Asimismo, se informa que está trabajando actualmente en la elaboración de un proyecto de ley de presupuesto mínimos de protección para la flora nativa.
- En relación con la Conservación de la Biodiversidad, el Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad (GTCB) coordina las acciones requeridas para formular y ejecutar la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica; y articula las acciones destinadas a alcanzar la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. También proporciona los instrumentos administrativos y técnicos necesarios para una adecuada gestión de la Comisión Nacional para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), y coordina las acciones vinculadas a la identificación, protección y recuperación de especies amenazadas; la prevención y el control de especies exóticas e invasoras y la conservación ex situ.

J

X



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



- El GTCB presta asistencia para el adecuado control del tráfico interjurisdiccional e internacional de especies de la fauna y la flora silvestres, y para la protección y conservación de ambientes y especies de importancia internacional. Interviene en todo lo referente a la aplicación práctica de tecnologías que utilizan sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos, en particular, aquellos tendientes a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados, resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
- El GTCB coordina además las acciones vinculadas con el uso y acceso a los recursos genéticos, en el ámbito de sus competencias específicas. Asimismo, desarrolla y fomenta planes, programas y proyectos referidos al manejo adecuado de la flora silvestre y propone y promueve regímenes normativos y acciones que tiendan al mejoramiento y preservación de los recursos de la flora silvestre con el fin de alcanzar un desarrollo sustentable.
- No obstante la diferencia de estructura administrativa entre ambas áreas (Fauna y Conservación de la Biodiversidad) anteriormente señalada, la misma no resulta obstáculo alguno para el desempeño de las funciones específicas del GTCB, muchas de las cuales guardan obviamente relación con la fauna. De allí que se realicen actividades en conjunto entre ambas áreas (Ej: formulación del Proyecto GEF sobre especies exóticas invasoras, formulación de un borrador de Proyecto GEF sobre Uso sustentable de biodiversidad, Procedimientos para la obtención de certificados de acceso a recursos genéticos a partir de un formulario básico tanto para especies del reino vegetal como animal, etc.

d

- **- Pág. 21: c) CONADIBIO.**

- La CONADIBIO es una instancia de articulación interinstitucional que está conformada por 17 organismos gubernamentales y 5 representantes de Organismos no gubernamentales y es el ámbito propicio para la generación de consensos entre distintos actores de la sociedad involucrados directa o indirectamente en la conservación y uso de la biodiversidad, a fin de generar e implementar políticas de Estado en dicha materia. Una de las primeras actividades abordadas por la misma es la formulación de la Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica, a efectos de que el país conserve, restaure y utilice de forma sustentable la biodiversidad, desde una perspectiva que contemple la inclusión social, los valores de equidad y solidaridad y la integración entre los derechos humanos y del ambiente.
- La CONADIBIO reinició sus actividades en noviembre de 2011, y a efectos de contar con la normativa para la incorporación de Organizaciones de la Sociedad Civil a la misma, recién fue posible realizar su segunda reunión en el mes de junio de 2012.
- Existe actualmente un plan de actividades para la CONADIBIO, que se basa fundamentalmente en el desarrollo del proceso de formulación de la ENB, en el marco del



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



cual se prevé la realización de al menos 6 reuniones ordinarias en el transcurso del corriente año.

- Estas y otras acciones permitirán expandir el campo de trabajo del GTCB, en la medida en que representan iniciativas consensuadas por todos los integrantes de las estructuras que conforman la CONADIBIO, en la cual las mismas desempeñan diversos roles y funciones.
- En el marco de la CONADIBIO funcionan también Subcomisiones Técnicas, en base a lo establecido en el Art. 18 de la res. 69/10 que reglamenta el accionar de la Comisión. En las Subcomisiones participan representantes de los organismos que integran la Comisión por sí o a través de los agentes que ellos determinen, priorizándose el perfil de los mismos de acuerdo a la temática objeto de trabajo de la Comisión. De esta manera, se amplía la capacidad de los organismos para trabajar en las Comisiones con un perfil de agentes afines a la temática.

- Pág. 21: d) Base Legal.

- En la página Web de la SAyDS (www.ambiente.gob.ar) figuran en los apartados correspondientes a cada área, bajo la solapa "Marco Legal" las normativas correspondientes.
- Adicionalmente, si bien no hay una base de datos legal del GTCB formalmente constituida, el GTCB mantiene registro de la legislación vigente a efectos de ser tenida en cuenta para la toma de decisiones.
- Cabe destacar también la reciente puesta en marcha del Observatorio Nacional de Biodiversidad (OBIO), en el cual se prevé la incorporación paulatina de toda la normativa ambiental vinculada a las ecorregiones.
- OBIO es una plataforma online que servirá como instrumento para acceder a la información relevante de la diversidad biológica de Argentina y su formulación es el resultado del trabajo conjunto entre la SAyDS y la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Instituto Geográfico Nacional. A través de la misma se podrá acceder a información sobre biodiversidad y los recursos naturales del territorio en las 18 ecorregiones que cuenta el país (15 continentales y 3 extracontinentales), siendo uno de los aspectos prioritarios la inclusión en el OBIO de la normativa a nivel de las diferentes jurisdicciones (nacional, provincial y municipal) que opera en cada una de las ecorregiones. Esto facilitará sin dudas la misión principal del Observatorio Nacional de Biodiversidad, que es la de fortalecer la función proactiva del Estado, cooperando con el proceso de profundización de la democracia, al construir un ámbito de información disponible para todos los ciudadanos y, de esta manera, visibilizar las políticas públicas en materia de recursos naturales que se implementan en Argentina.



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



d) La conformación de Redes para intercambio de información en materia de Biodiversidad (Observatorio de la Biodiversidad).

- **Avances en la elaboración de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad:**

- 1) Eje 1: Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.
- 2) Eje 4 de la ENB: Prácticas Productivas y de Consumo Sustentables

Subeje: Agroecosistemas – Conformación de la Subcomisión Técnica: “Prácticas Agropecuarias Sustentables” (2 reuniones realizadas al 31/12/12).

- 3) Eje 6: Valoración de la Biodiversidad

Subeje: Servicios Ecosistémicos.

- **Participación en la formulación e implementación del Observatorio Nacional de Biodiversidad (OBIO).**
- **Taller Regional NOA sobre formulación Estrategias Nacionales de Biodiversidad y de Especies Exóticas Invasoras:** Jujuy, 4 de diciembre de 2012.

f **4.1.3. Gestión de información y documentación.**

- Se están desarrollando acciones para contar con un sistema de información sobre gestión de la Biodiversidad, en el que jugará un papel central el Observatorio Nacional sobre Biodiversidad (OBIO), que fuera formalmente presentado en diciembre del año 2012.

4.1.4 Financiamiento para la implementación de la ENB

- La actualización de la ENB contempla el desarrollo de mecanismos que permitan la sostenibilidad financiera para la implementación de la estrategia.

A Al respecto, en el marco del Proyecto GEF ARG/11/G51 arriba mencionado, y teniendo en cuenta que uno de sus resultados era la evaluación de las necesidades financieras de la ENB, se dio inicio a finales de 2012 a un trabajo tendiente a estimar costos, identificar las fuentes de financiamiento y desarrollar un plan financiero que sirva de base para la implementación de la futura Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB). También se contempla la posibilidad de realizar investigaciones para identificar a los donantes institucionales

estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales. <http://www.cofema.gob.ar>



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



adecuados, lo que incluye fondos en fideicomiso, asociaciones sin fines de lucro y dependencias de gobierno y el relevamiento de las agencias nacionales y provinciales, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones y otras fuentes de financiamiento para obtener financiación a corto y largo plazo.

4.2. Acciones de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.

4.2.4: Control de Especies Exóticas.

- Se encuentra en proceso de formulación el Programa Nacional de Control de Especies Exóticas Invasoras, que contemplará, entre otros aspectos, las limitaciones señaladas en el Informe.
- Actualmente la DNOAyCB se encuentra comenzando la ejecución del proyecto GEF "Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad a través de la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEL)". El Gobierno Argentino ha realizado gestiones ante la FAO para obtener la aprobación de dicho Proyecto financiado mediante una donación del Fondo del Medio Ambiente Mundial (GEF).
- La formulación de este proyecto tuvo en cuenta la articulación con el proceso de actualización de la ENB, a efectos de mantener la coordinación de acciones, objetivos y resultados.
- El proyecto tiene como propósito alcanzar el involucramiento de los actores claves necesarios para desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEEL), desde los procesos de diseño del proyecto y así mantener la pertinencia del proyecto y la sistematización de los conocimientos acerca de las necesidades, potencialidad y compromiso de los actores y agentes en el territorio.
- Al respecto, cabe destacar que la implementación de una Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEL) apunta a fortalecer la gobernanza, mejorar las capacidades y los incentivos para gestionar y regular el uso de especies exóticas y prevenir invasiones de especies exóticas dañinas para la diversidad biológica. Todo esto, en un marco de aprovechamiento de las oportunidades para apoyar las producciones amigables con los bienes y servicios de la biodiversidad aplicando salvaguardias para prevenir y controlar impactos negativos de especies exóticas invasoras (EEI), tanto por parte de los administradores de recursos, y los usuarios, incluyendo el sector privado, entre otros el transporte, turismo, comercio y agricultura.
- Se prevé el involucramiento de actores claves, la detección de las necesidades de fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, del diseño de una estrategia de comunicación que genere conciencia de los impactos a la biodiversidad y a la economía de las Especies Exóticas Invasoras. También se analizarán los marcos normativos



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



de protección de la biodiversidad y de los ecosistemas frágiles, y la posibilidad de desarrollo de una normativa de presupuestos mínimos. Se identificarán mecanismos financieros que contribuyan al desarrollo, implementación y sustentabilidad de la Estrategia, y los procesos de validación de las acciones planteadas durante la misma. - Además se desarrollará una estrategia de comunicación y sensibilización del público y de la de concientización de los actores involucrados directa e indirectamente en la problemática de las Especies Exóticas Invasoras. Se busca integrar la estrategia de comunicación en una RED con instituciones y organizaciones fortaleciendo los niveles de conocimiento de los riesgos y costos que demandan las Especies Exóticas Invasoras, manteniendo un estado de alerta ante situaciones sospechosas de generar riesgos de introducciones, y en la importancia de alertas tempranas.

- Para la evaluación de la información disponible sobre ecosistemas frágiles con presencia o amenazas de las Especies Exóticas Invasoras, se realizará un mapeo de nodos existentes de información y opciones para su sistematización y los análisis económicos y ecológicos ya realizados de los daños a la biodiversidad y a las actividades antrópicas generados por las Especies Exóticas Invasoras para asegurar que el desarrollo de la Estrategia Nacional y el diseño del proyecto se toma en cuenta la información y análisis existentes y para identificar vacíos de información y análisis que puedan ser llenados apoyado por el proyecto.
- El desarrollo de la ENEEI también generará beneficios ambientales globales a la biodiversidad al cumplir con el "Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible" del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi. Especialmente la Meta 9: que establece para el año 2020, "se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento".

4.3.1 Investigación y Capacitación

- El Proyecto GEF ARG/11/G51 para la actualización de la ENB prevé un diagnóstico del estado de las capacidades en la materia.

4.3.2 Educación y Conciencia Pública

- El Proyecto GEF ARG/11/G51 para la actualización de la ENB prevé el desarrollo de actividades de difusión.

4.3.3: Gestión del conocimiento.

- El SIAN no ha dejado de estar operativo, si bien se encuentra en un proceso de readecuación de sus bases de datos y fuentes de información.



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



- Además, El Proyecto GEF para la actualización de la ENB cuenta con una donación de 50.000 USD adicionales correspondientes a fondos TRAC del PNUD cuyo objetivo es la creación de un Observatorio Nacional de Biodiversidad (OBIO), que tiene por misión fortalecer la tarea proactiva del Estado, cooperando con el proceso de profundización de la democracia al construir un ámbito de información disponible para todos los ciudadanos.
- Este Observatorio informará acerca de la situación de la biodiversidad y sus amenazas para realizar la actualización e implementación de la ENB y contará con un continuo monitoreo para evaluar su efectividad. El objetivo es optimizar la cooperación y el intercambio de información entre Organismos, Institutos de Investigación y Universidades, la articulación de redes de investigación, instituciones y organismos que permitan contar con un sistema permanente de generación de información, evaluación y monitoreo, mejorando así los mecanismos de toma de decisiones en torno a la gestión de la biodiversidad.

4.4.2 Participación en Foros y Redes Internacionales

- En el año 2011 se realizaron gestiones con la Dirección de Pueblos Originarios con la finalidad de llevar adelante la traducción del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya y diversos documentos conexos a las distintas lenguas originarias con el objeto de que los pueblos puedan tener más acceso a la información fortaleciendo así su capacidad de decisión en temas de biodiversidad y trabajando coordinadamente con el GCTB.

- **Parágrafo 6) Recomendaciones.**

- Se toman en cuenta las recomendaciones formuladas.

- **Parágrafo 7) Conclusión.**

- Las limitaciones señaladas en relación a la implementación de la ENB, parte de las cuales han sido señaladas en el Informe, están siendo tenidas en cuenta en el actual proceso de formulación y posterior implementación de dicha Estrategia.
- Hay que tener en cuenta que desde la elaboración de la primera versión de la ENBD a la fecha han cambiado las diferentes amenazas que afectan la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, así como la percepción de la problemática ambiental por parte de la sociedad. Es por ello que se está afrontando la elaboración de la nueva ENB a la luz de las nuevas realidades socio-ambientales. Asimismo, se han desarrollado recientemente iniciativas relacionadas con la temática de Biodiversidad que es preciso considerar, como la Estrategia Nacional en Cambio Climático, el Programa de Acción Nacional de Lucha contra



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"



la Desertificación, el Plan Estratégico Agroalimentario y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otros.

- Para llevar adelante el proceso de formulación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad, se está priorizando, de acuerdo al carácter de país federal que presenta la Argentina, mediante la realización de talleres regionales. En los talleres participarán distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de la CONADIBIO. La Estrategia Nacional contará con ejes centrales surgidos de los diagnósticos realizados en estos talleres. Del trabajo realizado en los talleres emergerán las prioridades de cada región para el armado de la Estrategia Nacional. Entre los diversos ejes temáticos que se abordarán en los talleres, figurará el análisis de las Metas de Aichi y su inclusión en la nueva Estrategia.
- Cabe destacar que la Argentina ha avanzado en los últimos en el desarrollo de normativas en relación al uso, conservación y protección de la biodiversidad mediante la promulgación de la Ley General del Ambiente, la Ley de Bosques Nativos, y la resolución de la SAyDS N°226/2010 que regula el acceso a los recursos genéticos.
- La temática ambiental involucra a múltiples actores sociales e intereses relacionados directa o indirectamente con la utilización, el estudio, la conservación o la regulación de la diversidad biológica. Por esta causa fue necesario crear un ámbito de participación que permita la inter-consulta entre diversos sectores, que posibilite consensos y que brinde herramientas que faciliten la implementación de políticas públicas en relación a la biodiversidad. De allí que se refuncionalizó la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).
- f - El funcionamiento pleno de este ámbito de discusión y articulación entre los distintos actores involucrados constituye un paso fundamental para el desarrollo de políticas ambientales. Mediante la CONADIBIO se puede aumentar la conectividad entre los distintos sectores y disminuir la fragmentación para facilitar la gestión de políticas públicas integradas. La CONADIBIO está llamado a ser el ámbito en el cual los distintos sectores de la sociedad, del Poder Ejecutivo Nacional y de las jurisdicciones provinciales, definan estrategias sobre cómo se promoverá el desarrollo económico a futuro, de manera que incorporar la variable ambiental a las diferentes actividades implicadas.
- La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y su Plan de Acción serán las herramientas para alcanzar metas concretas a corto y mediano plazo. La finalidad es promover la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a esos recursos. El motor para la construcción de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y el Plan de Acción es la participación amplia y la búsqueda de consensos. La elaboración de la Estrategia será un proceso, cíclico y adaptativo y luego de su elaboración se prevé contar con un monitoreo continuo, con sus correspondientes evaluaciones y revisiones.
- Se verifica en consecuencia la plena convicción para desarrollar los mecanismos necesarios para adoptar la ENBD como Política de Estado, a efectos de que el país conserve, restaure



Auditoría General de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



J *

y utilice de forma sustentable la biodiversidad en pos del bienestar de los seres humanos y de los ecosistemas.



Auditoría General de la Nación

ANEXO VII - Análisis de las Consideraciones efectuadas por la SAYDS

El organismo responde por Nota SAyDS 10/2013 (17 de enero de 2013). En su respuesta, el auditado formula comentarios y aclaraciones sobre los apartados 3. Aclaraciones Previas, 4. Comentarios y Observaciones; 6. Recomendaciones y 7. Conclusión del Proyecto de Informe de Auditoría. Estos comentarios y aclaraciones son analizados en el presente Anexo.

3. Aclaraciones previas

3.3.3. Financiamiento de la SAYDS para acciones de biodiversidad

Respuesta SAYDS

El organismo informa que los proyectos indicados en página 21 del proyecto de informe, no se ejecutan dentro de la órbita del Grupo de Trabajo de Conservación de la Biodiversidad (GTCB) y destaca que, en función de la temática que aborda cada uno de ellos, es pertinente que puedan ejecutarse también desde las distintas áreas encargadas.

Análisis AGN

El examen realizado no se circunscribió a las acciones del GTCB, sino que abarcó las acciones de la SAYDS en la implementación del Convenio de Diversidad Biológica.

Se mantiene lo expuesto en el proyecto de informe de auditoría.

4. 1. Gobernanza

4.1.1. Marco regulatorio y aspectos institucionales.

Observación

- e) La normativa vigente define las responsabilidades principales en la implementación del CDB. Sin embargo, del examen realizado surge que:
 - El Grupo de Trabajo de Conservación de la Biodiversidad (GTCB) perdió funciones ejecutivas vinculadas a la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB). Actualmente la responsabilidad de la elaboración de la ENB está en manos de la DNOAyCB;
 - El organigrama de funcionamiento del GTCB no ha sido formalmente establecido ni se encontró evidencia de propuestas para su formalización;
 - El GTCB cuenta con escasos recursos humanos para el cumplimiento de las tareas asignadas.
- f) Se observa un notable desequilibrio en el peso asignado a las acciones de conservación y manejo sustentable de la fauna silvestre en comparación con la flora silvestre. Esto se manifiesta tanto en el marco normativo (no existe una ley de flora silvestre) como en la estructura organizativa de la SAYDS (existe una unidad con rango de dirección para la gestión referida a conservación y manejo de fauna, mientras que la gestión referida a la flora es responsabilidad del GTCB).



Auditoría General de la Nación

- g) Durante gran parte del periodo auditado, la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) no ha estado operativa. La Comisión ha sido relanzada en noviembre de 2011, se ha modificado su reglamento (Res. SAyDS 69/10 y 782/12) y ha comenzado a tener reuniones periódicas. Sin embargo, a la fecha de cierre de la presente auditoría, se han verificado dos reuniones. No se encontró evidencia del plan de actividades ni de cronogramas calendarizados para las reuniones.
- h) No se encontró evidencia de una base de datos legal vinculada a la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que sirva de base para la identificación de vacíos y superposiciones normativas, conforme lo previsto en Sección 1 de la ENB.

Respuesta SAyDS

a) Responsabilidades principales en la implementación del Convenio de Diversidad Biológica (CBD):

El organismo aclara que el GTCB es el ámbito encargado de plantear a la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad (DNOAyCB) el desarrollo de acciones para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (ENB), las cuales, una vez aprobadas, son desarrolladas por el mismo Grupo.

Además, coordina acciones requeridas para formular y ejecutar la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica. Señalan que gran parte de las tareas ejecutivas para la implementación de la ENB dependen de otras áreas de la SAYDS y de otros ministerios y organismos descentralizados. La articulación de acciones se canaliza principalmente a través de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

El organismo destaca que la gestión de la temática de biodiversidad implica la participación de múltiples actores a distintos alcances (nacional, regional, local) y de transectorialidad.

b) Desequilibrio entre Fauna y Flora

El organismo explica el desequilibrio en la falta de una herramienta administrativa de alta jerarquía para la protección de la flora nativa, mientras que se encuentra vigente la Ley 22.421 de protección de la fauna silvestre. Indica, además, que las acciones de conservación de la fauna silvestre se desarrollan en el marco de una estructura de mayor jerarquía (Dirección de Fauna Silvestre) que las correspondientes a flora (GTCB). Además, informa que actualmente se está trabajando en un proyecto de ley de presupuesto mínimos de protección de flora nativa. En su respuesta indica que, no obstante dicha diferencia, la misma no resulta obstáculo alguno para el desempeño de las funciones específicas del GTCB, muchas de las cuales guardan obviamente relación con la fauna.

c) Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO)

El organismo informa que la CONADIBIO reinició sus actividades en noviembre de 2011, y a efectos de contar con la normativa para la incorporación de organizaciones de la sociedad civil a la misma, recién fue posible realizar su segunda reunión en el mes de junio de 2012.



Auditoría General de la Nación

Informa, también, que actualmente existe un plan de actividades de la Comisión, que se basa fundamentalmente en el desarrollo del proceso de formulación de la ENB, en el marco del cual se prevé la realización de al menos 6 reuniones ordinarias en el transcurso del corriente año.

d) Base legal

El organismo informa que, si bien no hay una base de datos legal del GTCB formalmente constituida, el GTCB mantiene registro de la legislación vigente a efectos de ser tenida en cuenta para la toma de decisiones. Destaca también la reciente puesta en marcha del Observatorio Nacional de Biodiversidad (OBIO), en el cual se prevé la incorporación paulatina de toda la normativa ambiental vinculada a las ecorregiones.

Análisis AGN

- a) El organismo ratifica la observación realizada.
Se mantiene la observación.
- b) El organismo ratifica la observación realizada.
Se mantiene la observación.
- c) El organismo ratifica lo observado sobre el funcionamiento de la CONADIBIO. La información relativa al plan de actividades de la CONADIBIO no fue provista al equipo de auditoría durante el trabajo de campo.
Se mantiene la observación.
- d) El organismo ratifica la observación realizada. Lo informado sobre el OBIO será tenido en cuenta para futuras auditorías.
Se mantiene la observación.

4.1.2. Estrategia y Planes de acción

Observación

- c) La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), elaborada a través de un amplio proceso de consulta y participación con los actores relevantes, y formalmente establecida en 2003, establece las bases de la política nacional en materia de biodiversidad. No obstante, es un instrumento regulatorio débil por las siguientes razones:
 - Desde el punto de vista normativo, fue creada por resolución de la SAyDS, sin que exista una ley nacional que la respalde;
 - En cuanto a su contenido, si bien define objetivos generales y específicos y orientaciones estratégicas (acciones) que cubre de manera exhaustiva los compromisos del CDB, no establece metas claras y medibles para los objetivos especificados;
 - No define el alcance jurisdiccional (no se indican cuáles organismos están involucrados ni asigna responsabilidades) ni el alcance temporal (no indica plazos para ejecutar las acciones previstas);
 - Carece de un sistema de medición del desempeño de la implementación de la ENB ni para su revisión y actualización periódicas;



Auditoría General de la Nación

- Carece de un diagnóstico que identifique las necesidades de recursos humanos o materiales ni de fuentes de financiamiento para la implementación de la ENB.
- d) La adopción de la ENB no fue seguida de una planificación desagregada para implementar sus diversas orientaciones estratégicas, ni de la identificación de necesidades de recursos humanos o materiales a tal fin. Tampoco se encontró evidencia de planificación operativa de la SAyDS para las áreas relevadas. Se desconoce la existencia de objetivos y metas anuales para la gestión.

Respuesta SAYDS

a) y b) Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB)

El organismo expresa que gran parte de los aspectos de la ENB 2003 que se señalan en el informe como limitaciones han sido tenidos en cuenta en la actual formulación con miras a su resolución. Aclaran que gran parte de las observaciones se resolverá en el ámbito de la nueva Estrategia (por ej., establecimiento de metas, definición de alcances jurisdiccionales) y que otras se resolverán en otros ámbitos del Estado (por ej, sanción de una ley que institucionalice la ENB).

Informa que actualmente el GTCB está a cargo de ejecutar el Proyecto GEF ARG/11/G51 (Planificación de la Biodiversidad en el ámbito Nacional para apoyar la implementación del Plan Estratégico 2011-2020 del CBD en la Argentina), gran parte de cuyas actividades están orientadas a la formulación de la mencionada ENB.

En su respuesta, el organismo menciona los avances en la elaboración de la ENB, referidos a conservación y uso sustentable de la biodiversidad, prácticas productivas y de consumo sustentable y valoración de la biodiversidad.

Análisis AGN

a) y b) El organismo ratifica las observaciones realizada por la AGN y expresa su compromiso en resolverlas. Los avances informados serán tenidos en cuenta para futuras auditorías.

Se mantiene la observación.

4.1.3 Gestión de información y documentación

Observación

- a) Los procedimientos de gestión de información y documentos son deficientes, y el organismo carece de un sistema de información que organice la documentación sobre la gestión en biodiversidad. Las acciones desarrolladas por la SAyDS en la implementación del CDB y de la ENB con anterioridad al periodo auditado no están adecuadamente registradas.
- b) Algunas de las acciones sustantivas del organismo no cumplen con las normas de derecho administrativo en cuanto a conformación de expedientes.



Auditoría General de la Nación

Respuesta SAYDS

El organismo informa que se están desarrollando acciones para contar con un sistema de información sobre gestión de la biodiversidad, en el que jugará un papel importante el OBIO, que fuera formalmente presentado en diciembre de 2012.

Análisis AGN

Lo informado por el organismo no modifica lo expresado en la observación.

Se mantiene la observación.

4.1.4. Financiamiento para la implementación de la ENB

Observación

- c) La ENB no contó con fondos específicos para su implementación ni se desarrollaron mecanismos orientados al aumento del financiamiento interno y externo para la implementación y seguimiento de la Estrategia, conforme lo establecido en la Sección 7, Título XVII (Estrategia de financiación para la implementación de la ENB), Objetivos 1 a 3 de la ENB.
- d) No se tomó conocimiento de los expedientes o actos administrativos que dan cuenta de la gestión de los proyectos financiados con recursos internacionales, por ende, no se puede evaluar la vinculación de los mismos con el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del CDB.

Respuesta SAYDS

El organismo informa que la actualización de la ENB contempla el desarrollo de mecanismos que permitan la sostenibilidad financiera para la implementación de la Estrategia. Agrega que, en el marco del proyecto GEF ARG/11/G51, se dio inicio, a finales de 2012 a un trabajo tendiente a estimar costos, identificar las fuentes de financiamiento y desarrollar un plan financiero para la implementación de la futura ENB. También se contempla realizar investigaciones para identificar donantes institucionales adecuados, lo que incluye fondos e fideicomiso, asociaciones sin fines de lucro y dependencias de gobierno, entre otros.

Análisis AGN

En la evidencia documental obtenida durante el trabajo de campo, no consta la existencia de mecanismos de financiamiento para la elaboración de la ENB del año 2003. Tampoco se verificó la existencia de actos administrativos respaldatorios de los proyectos financiados con recursos internacionales.

Se mantiene la observación.

4.2. Acciones de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad

4.2.4. Control de especies exóticas

Observación



Auditoría General de la Nación

- c) Si bien se encontró evidencia de acciones de monitoreo de algunas especies y del desarrollo de una base de datos de alcance nacional (véase Anexo V), la SAyDS no ha desarrollado un instrumento formal que contemple la prevención de la introducción y mecanismos de detección y control tempranos de especies exóticas, conforme lo establecido en Sección 2, Título VIII (Prevención y control de especies exóticas e invasoras) de la ENB.

Respuesta SAYDS

El organismo informa que se ha iniciado el proceso la formulación del Programa Nacional de Control de Especies Exóticas Invasoras, que contemplará, entre otros aspectos, las limitaciones señaladas en el Informe.

Indica además que actualmente la DNOAyCB se encuentra comenzando la ejecución del proyecto GEF ‘‘Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad a través de la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEI)’’. El gobierno argentino ha realizado gestiones ante la FAO para obtener aprobación de dicho Proyecto financiado mediante una donación del Fondo del Medio Ambiente (GEF).

Para la evaluación de la información disponible sobre ecosistemas frágiles con presencia o amenazas de las especies exóticas invasoras, se realizará un mapeo de nodos existentes de información y, de los análisis económicos y ecológicos provocados por las especies exóticas, para que sean evaluados e incorporados durante el desarrollo de la ENB.

Análisis AGN

No se especifica la fecha de comienzo del proceso de formulación del Programa Nacional de Control de Especies Exóticas Invasoras.

No se informa sobre la existencia de instrumentos de gestión formalmente establecidos durante el periodo auditado.

Se mantiene la observación.

4.3. Aumento de las Capacidades Nacionales

4.3.1. Investigación y capacitación

Observación

- c) No se encontró evidencia de la existencia de un diagnóstico sobre el estado de situación en I+D en biodiversidad a nivel nacional ni de la existencia de una base de datos sobre I+D que centralice la producción científica nacional en la materia.

Respuesta SAYDS

El organismo informa que el proyecto GEF ARG/11/G51 para la actualización de la ENB prevé un diagnóstico del estado de las capacidades en la materia.



Auditoría General de la Nación

Análisis AGN

Lo informado por el organismo no modifica lo observado.

Se mantiene la observación.

4.3.3. Gestión del conocimiento

Observación

- f) Los principales logros se refieren a la creación de bases de datos específicas sobre biodiversidad, que son administradas por diversas instituciones. Sin embargo, el Sistema Ambiental Nacional (SIAN), administrado por la SAYDS ha dejado de estar operativo. Esto conlleva la falta de articulación y actualización de la información proveniente de las jurisdicciones provinciales.

Respuesta SAYDS

El organismo informa que el Sistema Ambiental Nacional (SIAN) no ha dejado de estar operativo, si bien se encuentra en un proceso de readecuación de datos y fuentes de información.

El proyecto GEF para la actualización de la ENB cuenta con una donación de 50.000 USD adicionales correspondientes a fondos del TRAC del PNUD para crear el OBIO, con el objetivo de optimizar la cooperación, y el intercambio de información entre organismos, institutos de investigación y universidades, la articulación de redes de investigación, instituciones y organismos que permitan contar con un sistema permanente de generación de información, evaluación y monitoreo así como los mecanismos de toma de decisiones en torno a la gestión de la biodiversidad.

Análisis AGN

Lo indicado en la respuesta contradice lo expresado en las entrevistas mantenidas con funcionarios de la SAYDS. Por otra parte, durante el trabajo de campo, no se proveyó evidencia sobre la operatividad del SIAN durante el periodo auditado.

Se mantiene la observación.

4.4. Aspectos internacionales

4.4.2. Participación en foros y redes internacionales

Observación

- a) De la información brindada por el organismo se desprende que la SAYDS participa de las reuniones de la COP y en otras instancias de cooperación internacional, pero no se verifica el seguimiento sistemático de las acciones desarrolladas por el país en los foros y redes internacionales.
- b) No se ha podido obtener evidencia de la participación de representantes de comunidades indígenas en las representaciones conforme fuera requerido por el CDB. No se encontró



Auditoría General de la Nación

evidencia de articulación de acciones con Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la SayDS.

Respuesta SAYDS

El organismo informa que en el año 2011 se realizaron gestiones con la Dirección de Pueblos Originarios con la finalidad de llevar adelante la traducción del Convenio sobre Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya y diversos documentos conexos a las distintas lenguas originarias con el objeto de que los pueblos tengan acceso a la información fortaleciendo así su capacidad de trabajo en conjunto con el GCTB.

Análisis AGN

Durante el trabajo de campo, no se proveyó evidencia sobre la interacción con la Dirección de Pueblos Originarios durante el periodo auditado.

Se mantiene la observación.